

ACTA DE SESION ORDINARIA N.º 13 CONCEJO MUNICIPAL
CELEBRADA EL DIA 04 DE ABRIL DE 2025.

En Villarrica, transcurrido 04 días del mes de Abril 2025, siendo las 08:53 horas, el **PRESIDENTE DEL CONCEJO, ALCALDE SR. PABLO ASTETE MERMOUD**, da inicio en el nombre de Dios y Villarrica a la Sesión Ordinaria N.º 14 de Concejo Municipal, en el Salón Auditórium de la Ilustre Municipalidad de Villarrica.

ASISTENTES:

Miembros Concejo Municipal:

JAIME BELTRÁN SAÉZ
HERMES MEDINA RODRÍGUEZ
MAURICIO TORRES SARAVIA
RAÚL LANDINI EBNER
ROBERTO LAGOS HERMOSILLA

Secretario de Concejo y Ministro de Fe: se encuentra presente y actúa como tal, el Secretario Municipal Titular Sr Néstor Fernando Burgos Riquelme y la Secretaria de Actas Srta. Sandra Garcés Torres.

I. APROBAR ACTAS S.O N° 07, 08 Y 11

Concejal Sr Raúl Landini, no se presentan objeciones respecto a las actas. Se destaca y felicita el buen desempeño de la secretaría, tanto en la elaboración del acta como en el correcto desarrollo del proceso.

Concejal Sr Mauricio Torres, tampoco se tiene ninguna objeción. Aprovechando la instancia, se felicita a la secretaria por la gran labor que realiza, permitiendo contar con toda la documentación a mano de manera oportuna.

Secretario Municipal Sr Néstor Burgos, aprovechando la instancia, se informa que en la próxima sesión ordinaria se hará entrega de un conjunto de actas que quedaron pendientes de aprobación. Corresponden al periodo anterior, por lo que es posible que no sean aprobadas. En las últimas dos semanas se avanzó con cerca de cinco actas, pero no se logró presentarlas a tiempo. Más allá de su aprobación o no, es obligatorio pasarlas por el Consejo para proceder con su publicación. Por eso, en la próxima semana se entregará ese paquete completo.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán: aprueba**
- **Concejal Medina: aprueba**
- **Concejal Torres: aprueba**
- **Concejal Landini: aprueba**
- **Concejal Lagos: aprueba**



(124) El Concejo Municipal con la ausencia del Presidente de Concejo y Alcalde Sr Pablo Astete Mermoud y el Concejal Sr Ronal Seiffert aprueba por unanimidad actas sesiones ordinarias N° 07, 08 y 11.-

II. TOMAR ACUERDO PARA SUSCRIBIR CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA ID N°3921-3-LE25. "IMÁGENES DIAGNOSTICAS MAMOGRAFÍAS".

Srta. Jimena Becerra Directora DSM, esto forma parte de un convenio de imágenes diagnósticas de resolutiveidad que se mantiene con el Servicio de Salud, el cual contempla, entre otras prestaciones, la realización de mamografías. El total a ejecutar durante el año corresponde a 2.752 mamografías. En el proceso de licitación se presentaron dos oferentes: Sociedad SEC Spa y Sociedad Médica Andesur. La adjudicación fue para Sociedad SEC, ya que la otra empresa no presentó la resolución sanitaria correspondiente. Cabe señalar que esta última contaba con un carro móvil, pero sin la resolución sanitaria exigida, lo que la dejó fuera del proceso por ser considerada inadmisibile. En consecuencia, el contrato se adjudica a Sociedad SEC por un monto de \$57.792.000.-

Concejal Sr Hermes Medina, de dónde la empresa y como funciona la anterior?

Srta. Jimena Becerra Directora DSM, de acá de Villarrica. El año pasado la prestación fue realizada por otra entidad, distinta a Sociedad Médica; era una empresa proveniente de Temuco que operaba con un carro móvil, pero este año no presentó postulación. En cuanto al convenio actual, se logró superar con creces lo establecido, ya que el valor adjudicado resultó ser menor al presupuestado, lo que generó un excedente. Gracias a eso, fue posible realizar un mayor número de mamografías de las contempladas inicialmente.

Concejal Sr Mauricio Torres, destaca el trabajo del Departamento de Salud Municipal y de su directora, por la importante labor que se realiza en beneficio de las mujeres, especialmente en lo relacionado con el acceso a mamografías, que hoy en día resulta tan necesario. También se valora la participación del médico Alexis Potthoff, reconocido por muchas mujeres de la comuna que han sido atendidas por él, resaltando su calidad profesional y cercanía con la comunidad. Se considera positivo que este tipo de iniciativas cuenten con profesionales conocidos y comprometidos con la salud local. En ese sentido, se manifiesta total acuerdo con la licitación presentada, expresando la intención de aprobarla.

Concejal Sr Raúl Landini, sin duda se trata de una materia muy relevante, considerando que las mamografías salvan vidas. Cuando el cáncer de mama se detecta en etapas tempranas, es posible acceder a tratamientos que incluso permiten la curación de la patología. Por eso esta iniciativa cobra tanta importancia, especialmente para aquellas mujeres que tienen menos recursos y no cuentan con la posibilidad económica de realizarse una mamografía anual en una clínica o centro diagnóstico. Surge, eso sí, una duda: se recuerda que existía una lista de espera considerable para acceder a este examen. ¿Esa lista aún se mantiene o ha logrado disminuirse?

Srta. Jimena Becerra Directora DSM, efectivamente, la lista de espera ha disminuido, pero al tratarse de un examen que debe realizarse de forma anual, cada año vuelve a generarse una nueva demanda. Por eso, aunque se avanza en la resolución de los casos pendientes, el ingreso constante de nuevas usuarias mantiene activa la necesidad de seguir fortaleciendo este tipo de prestaciones.



Concejal Sr Raúl Landini, ¿Entonces y en cuánto está la lista de espera? Más o menos.

Srta. Jimena Becerra Directora DSM, El total corresponde a un poco más de 3.000 mamografías, aunque el número exacto no se tiene en este momento. Se estima que son aproximadamente 3.000 y algo. Con este convenio se resuelve principalmente el 80% de las mamografías dirigidas a mujeres dentro del rango etario establecido, que va de los 45 a los 60 años. Ese es el grupo prioritario. El 20% restante se destina a mujeres de otras edades, pero únicamente cuando existen antecedentes o sospechas clínicas justificadas, como por ejemplo, un historial familiar de cáncer. No está contemplado el examen preventivo fuera de esos criterios, como en el caso de mujeres jóvenes sin indicación médica específica.

Concejal Sr Raúl Landini, según lo que se ha escuchado, el cáncer de mama estaría afectando con mayor frecuencia a mujeres más jóvenes. Atendiendo a la prevalencia de los casos, la información epidemiológica disponible y las morbilidades asociadas a esta patología, podría ser oportuno considerar la ampliación del convenio actual. Incluso, se plantea la posibilidad de evaluar la adquisición de un mamógrafo propio, como una medida que permita fortalecer la capacidad de diagnóstico precoz en la comuna.

Srta. Jimena Becerra Directora DSM, lo que ocurre es que, para que el convenio sea validado y ejecutado por el Servicio de Salud, se debe cumplir estrictamente con los criterios establecidos en dicho acuerdo. Por eso se atienden principalmente los casos definidos dentro de esos parámetros, y se otorga un margen adicional para cubrir situaciones específicas. Es importante mencionar que el hospital también realiza mamografías. Cuando se presentan casos que no están cubiertos por el convenio, el médico puede emitir una interconsulta y derivarlos, permitiendo que el hospital se encargue de su atención.

Concejal Sr Roberto Lagos, sin duda, se agradece el esfuerzo que se realiza para brindar estas atenciones de mamografías diagnósticas a las usuarias del Departamento de Salud Municipal. En ese contexto, surge una consulta: ¿cuál fue el presupuesto total asignado para esta licitación?

Srta. Jimena Becerra Directora DSM, \$61.000.000.-

Concejal Sr Roberto Lagos, La empresa adjudicada realizará la prestación por un valor de \$57.000.000. Considerando el valor ofrecido y el número de exámenes comprometidos, el costo unitario por mamografía es de aproximadamente \$21.000. Gracias a este monto, y al excedente que se genera, será posible ampliar la cobertura, lo que permitirá acercarse a las 3.000 mamografías en total, considerando las 2.700 establecidas inicialmente más las adicionales que se podrán realizar con el saldo disponible. Solo queda agradecer el esfuerzo que se está haciendo, ya que las mujeres de Villarrica requieren y merecen una atención oportuna y de calidad por parte del Departamento de Salud. Hoy en día, el cáncer de mama es una patología frecuente, y este tipo de acciones son fundamentales para avanzar en su prevención. Se valora profundamente el compromiso del equipo de salud municipal.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán: aprueba**
- **Concejal Medina: aprueba**
- **Concejal Torres: aprueba**
- **Concejal Landini: aprueba**



- **Concejal Lagos: aprueba**

(125) El Concejo Municipal en ausencia del Presidente del Concejo y Alcalde Titular Sr Pablo Astete Mermoud y el Concejal Sr Ronal Seiffert, aprueba por unanimidad suscribir contrato de Licitación Pública ID N° 3921-3-LE25 “Contrato de Imágenes Diagnosticas Mamografías.”, con el oferente “SOCIEDAD CEC S.P.A. RUT: 77.502.599-9, según lo presentado y expuesto por la Directora Departamento de Salud Municipal, Srta. Jimena Becerra García.

III. TOMAR ACUERDO HONORARIOS SUMA ALZADA DSM.

Srta. Jimena Becerra Directora DSM, Este año llegó un convenio piloto desde el Servicio de Salud, enfocado en reforzar las atenciones a través de una estrategia de cuidados integrales centrados en las personas. La finalidad es que los pacientes no sean atendidos solo por una condición específica, sino que se les aborde de manera integral. Por ejemplo, si una persona tiene diabetes, pero también presenta asma o problemas de salud mental, la atención debe considerar todos esos aspectos en conjunto. Para implementar esta estrategia, se asignaron cerca de \$49 millones, destinados a la contratación de profesionales —enfermeras y técnicos— en algunos centros de salud, ya que no abarca a todos. Estas contrataciones permitirán reforzar los equipos ya existentes, y también facilitarán el seguimiento de las personas y sus familias. El convenio está dirigido exclusivamente al CESFAM Villarrica y al CESFAM Los Volcanes. En el caso del CESFAM Villarrica, también incluye a su CECOF 21 de Mayo y al CECOF de Ñancul. La implementación contempla la contratación de dos enfermeras de 22 horas para el CESFAM Villarrica, cada una con una remuneración mensual de \$625.500,01. Para el CESFAM Los Volcanes se incorporará una enfermera con la misma carga horaria y condiciones. Además, se considera una tercera enfermera con 22 horas, distribuidas en 11 horas semanales en el CECOF 21 de Mayo y 11 horas en el CECOF de Ñancul. En cuanto al personal técnico, se contempla la incorporación de cuatro TENS, uno por cada centro, con jornadas de 44 horas y una remuneración mensual de \$657.000 cada uno.



CANT.	CARGO	SERVICIOS REQUERIDOS	VALOR	UBICACION	FINANCIA- MIENTO	FUNCIONES
2	ENFERMERO (A)	22 HORAS SEMANALES	\$625.500.- MENSUAL (C/U)	- CESFAM VILLARRICA - CESFAM LOS VOLCANES	ESTIMULO CESFAM (MAIS)	Profesional responsable de conformar y trabajar con el equipo de cabecera del sector al cual se le asigne, apoyando las labores del equipo. Realizar actividades de fomento, protección y promoción de la salud para el individuo, familia y comunidad considerando para ello un enfoque biopsicosocial. Dar cumplimiento a los procesos de implementación del Modelo de Salud Familiar. Registrar las actividades realizadas en historia clínica y documentos vigentes. Pesquisar y denunciar oportunamente cualquier situación de vulneración a lo largo de todo el ciclo vital de los usuarios, a instituciones tales como: tribunal de familia, fiscalía. Realizar visitas domiciliarias integrales de acuerdo con necesidades de la población usuaria. Apoyar la implementación y desarrollo de ECICEP en su sector.
1	ENFERMERO (A)	22 HORAS SEMANALES	\$625.500.- MENSUAL	- CECOSF 21 DE MAYO - CECOSF ÑANCUL	ESTIMULO CESFAM (MAIS)	Profesional responsable de conformar y trabajar con el equipo de cabecera del sector al cual se le asigne, apoyando las labores del equipo. Realizar actividades de fomento, protección y promoción de la salud para el individuo, familia y comunidad considerando para ello un enfoque biopsicosocial. Dar cumplimiento a los procesos de implementación del Modelo de Salud Familiar. Registrar las actividades realizadas en historia clínica y documentos vigentes. Pesquisar y denunciar oportunamente cualquier situación de vulneración a lo largo de todo el ciclo vital de los usuarios, a instituciones tales como: tribunal de familia, fiscalía. Realizar visitas domiciliarias integrales de acuerdo con necesidades de la población usuaria. Apoyar la implementación y desarrollo de ECICEP en su sector.
4	TENS	44 HORAS SEMANALES	\$657.000.- MENSUAL (C/U)	- CESFAM VILLARRICA - CESFAM LOS VOLCANES - CECOSF 21 DE MAYO - CECOSF ÑANCUL	ESTIMULO CESFAM (MAIS)	Responsable de apoyar al equipo de cabecera del sector al cual se le asigne. Dar cumplimiento a los procesos de implementación del Modelo de Salud Familiar. Participar en el plan de intervención a usuarios en conjunto con el equipo de sector. Apoyar la implementación y desarrollo de ECICEP en su sector. Desempeñar otras tareas, que sean siempre inherentes al Programa MAIS.

Concejal Sr Hermes Medina, los profesionales están o tienen que presentar currículum?

Srta. Jimena Becerra Directora DSM, aún faltan algunos, pero se ha avanzado bastante con las entrevistas. Se ha revisado la mayoría de los currículos disponibles y se ha llevado a cabo el proceso correspondiente. En el caso específico de las enfermeras, es fundamental que cuenten con algo de experiencia, ya que deben estar preparadas para asumir distintas funciones: si les corresponde realizar controles de personas con enfermedades crónicas, deben hacerlo; si se les asigna el control de niños sanos, también deben estar capacitadas. La experiencia es clave, ya que de no contar con ella, el trabajo tiende a volverse más lento y menos eficiente.

Concejal Sr Mauricio Torres, se felicita por la implementación de esta estrategia, ya que es importante reconocer el rol que cumplirán las y los profesionales, como en el caso de las enfermeras y enfermeros. Tal como se mencionó, su labor será integral, atendiendo de manera completa las distintas necesidades de las personas. Ese enfoque se valora y se destaca especialmente.

Concejal Sr Raúl Landini, se reconoce que se trata de una materia aún en desarrollo. Más allá de las observaciones planteadas por algunos colegas respecto a la disponibilidad laboral para realizar consultas, se felicita al Departamento por el trabajo realizado hasta ahora y se expresa el deseo de que este proceso de contrataciones se lleve a cabo de la mejor manera posible.



Concejal Sr Roberto Lagos, se consulta si la ubicación en la que se desempeñarán estos profesionales viene previamente definida en el convenio o si esa asignación se determina localmente, según las necesidades de cada centro de salud.

Srta. Jimena Becerra Directora DSM, El convenio establece expresamente que los centros incluidos son el CESFAM Villarrica, el CESFAM Los Volcanes, el CECOSF 21 de Mayo y el CECOSF de Ñancul. Se espera que, en el futuro, esta estrategia pueda ampliarse también al sector de Lican Ray.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán: aprueba**
- **Concejal Medina: aprueba**
- **Concejal Torres: aprueba**
- **Concejal Landini: aprueba**
- **Concejal Lagos: aprueba**

(126) El Concejo Municipal en ausencia del Presidente del Concejo y Alcalde Titular Sr Pablo Astete Mermoud y el Concejal Sr Ronal Seiffert, aprueba por unanimidad la Contratación a Honorario Suma Alzada de Servicios Profesionales, según lo presentado y expuesto, por la Directora del Departamento de Salud Municipal, Srta. Jimena Becerra García, que a continuación se detalla:

CANT.	CARGO	SERVICIOS REQUERIDOS	VALOR	UBICACION	FINANCIA- MIENTO	FUNCIONES
2	ENFERMERO (A)	22 HORAS SEMANALES	\$625.500.- MENSUAL (C/U)	- CESFAM VILLARRICA - CESFAM LOS VOLCANES	ESTIMULO CESFAM (MAIS)	Profesional responsable de conformar y trabajar con el equipo de cabecera del sector al cual se le asigne, apoyando las labores del equipo. Realizar actividades de fomento, protección y promoción de la salud para el individuo, familia y comunidad considerando para ello un enfoque biopsicosocial. Dar cumplimiento a los procesos de implementación del Modelo de Salud Familiar. Registrar las actividades realizadas en historia clínica y documentos vigentes. Pesquisar y denunciar oportunamente cualquier situación de vulneración a lo largo de todo el ciclo vital de los usuarios, a instituciones tales como: tribunal de familia, fiscalía. Realizar visitas domiciliarias integrales de acuerdo con necesidades de la población usuaria. Apoyar la implementación y desarrollo de ECICEP en su sector.
1	ENFERMERO (A)	22 HORAS SEMANALES	\$625.500.- MENSUAL	- CECOSF 21 DE MAYO - CECOSF ÑANCUL	ESTIMULO CESFAM (MAIS)	Profesional responsable de conformar y trabajar con el equipo de cabecera del sector al cual se le asigne, apoyando las labores del equipo. Realizar actividades de fomento, protección y promoción de la salud para el individuo, familia y comunidad considerando para ello un enfoque biopsicosocial. Dar cumplimiento a los procesos de implementación del Modelo de Salud Familiar. Registrar las actividades realizadas en historia clínica y documentos vigentes. Pesquisar y denunciar oportunamente cualquier situación de vulneración a lo largo de todo el ciclo vital de los usuarios, a instituciones tales como: tribunal de familia, fiscalía. Realizar visitas domiciliarias integrales de acuerdo con necesidades de la población usuaria. Apoyar la implementación y desarrollo de ECICEP en su sector.
4	TENS	44 HORAS SEMANALES	\$657.000.- MENSUAL (C/U)	- CESFAM VILLARRICA - CESFAM LOS VOLCANES - CECOSF 21 DE MAYO - CECOSF ÑANCUL	ESTIMULO CESFAM (MAIS)	Responsable de apoyar al equipo de cabecera del sector al cual se le asigne. Dar cumplimiento a los procesos de implementación del Modelo de Salud Familiar. Participar en el plan de intervención a usuarios en conjunto con el equipo de sector. Apoyar la implementación y desarrollo de ECICEP en su sector. Desempeñar otras tareas, que sean siempre inherentes al Programa MAIS.



IV. PRESENTACIÓN ASESOR VIAL SR RODRIGO TOLEDO.

Sr Rodrigo Toledo Gutiérrez, informa que se entregó una presentación sencilla, la cual incluye información sobre los contratos globales vigentes en la comuna, una ficha de atención de público implementada para optimizar los tiempos de respuesta, y antecedentes profesionales del expositor. La comuna de Villarrica cuenta con una red vial extensa, compuesta por 540 km administrados por la Dirección de Vialidad. A esto se suman entre 300 y 400 km adicionales que, aunque son de uso público, no están oficialmente reconocidos en la legislación vigente y se consideran de tuición municipal. Existen vacíos legales que dificultan la delimitación de competencias entre las instituciones responsables. En cuanto a la infraestructura, la comuna presenta una alta concentración de puentes, con aproximadamente 80 a 85 estructuras, muchas de ellas en condiciones deficientes. El diagnóstico indica que cerca del 80% de los puentes de madera requieren intervención urgente. Actualmente, existen dos contratos globales vigentes: uno que cubre el sector norte de la comuna y otro que cubre el sector sur, incluyendo caminos asfaltados. Ambos contratos suman una cobertura de 161 km. Adicionalmente, se encuentra en proceso de adjudicación un contrato que cubrirá otros 160 km, sumando un total de 321 km bajo cobertura contractual. Sin embargo, quedarán 217 km sin contrato, que deberán ser atendidos por la Dirección Provincial de Vialidad, la cual no cuenta con suficiente maquinaria ni personal para responder adecuadamente. Se plantea la necesidad de gestionar un nuevo contrato global exclusivo para Villarrica, con el fin de asegurar una cobertura completa y eficiente de su red vial. Se destaca el excesivo uso de los recursos municipales para cubrir caminos que deberían ser responsabilidad de la Dirección de Vialidad, lo que ha impedido atender otras vías bajo responsabilidad directa del municipio. Se identifican diversas debilidades, entre ellas: la ausencia de un catastro comunal actualizado de la red vial, la falta de equipo técnico especializado en mantenimiento, carencia de sistemas de georreferenciación para maquinaria, inexistencia de una matriz de priorización para las obras, bitácoras deficientes para el seguimiento del uso de vehículos, y falta de valorización económica de las obras de apoyo social. Se ha iniciado la implementación de soluciones, como el uso de GPS en maquinaria, una nueva ficha de priorización de trabajos, y una ficha de atención de público que permite clasificar los caminos y derivar las solicitudes adecuadamente. Además, se está trabajando en la georreferenciación e inventario de la red vial municipal. En cuanto a la maquinaria, se destaca la necesidad urgente de renovar y adquirir equipos adecuados, como un camión plano con pluma para facilitar el traslado y montaje de estructuras pesadas. En relación a la gestión reciente, se han realizado 80 oficios en cuatro meses a la Dirección de Vialidad, lo que evidencia el nivel de deterioro de la red. Se han detectado baches no reparados dentro de caminos bajo contrato, lo que ha motivado el requerimiento de medidas administrativas contra las empresas responsables. Se destaca también la necesidad de mayor rigurosidad en la ejecución de obras, evitar la duplicidad de trabajos entre municipio y contratos globales, y asegurar la autorización previa para intervenciones en fajas fiscales. Finalmente, se mencionan proyectos en desarrollo, como la elaboración de puentes con madera creosotada en sectores rurales y el asesoramiento a la administración municipal y dirigentes en temas de caminos públicos, con el objetivo de optimizar la planificación y ejecución de obras viales en la comuna.

Presidente Concejo (s) Concejales Sr Jaime Beltrán, agradece la presentación realizada por Rodrigo Toledo y, al mismo tiempo, se le da la bienvenida formal a la municipalidad, reconociendo el tiempo que ya lleva trabajando en el equipo. Tal como se hizo con la presentación de Nelson la semana anterior, se destaca el valor que aportan los asesores con amplia experiencia en el ámbito público, especialmente en el contexto regional. Este tipo de incorporaciones resulta altamente satisfactorio en la medida que su trabajo se traduzca en resultados concretos. Respecto a los desafíos planteados en la presentación, se reconoce que



representan probablemente la parte más compleja y exigente de toda la gestión. En ese sentido, se otorga también la palabra al encargado de mantención vial, don Jorge Arando, para que pueda referirse al tema. Posteriormente, se abre el espacio a los demás colegas que deseen realizar observaciones o entregar su opinión. Se comparte la visión de que este es uno de los temas más demandantes dentro de la gestión municipal y de la gestión pública en general, especialmente en una región con una extensa red caminera. Más allá de los aspectos técnicos y específicos abordados, se espera que durante el presente periodo se pueda avanzar y profundizar en aquellos aspectos particulares que requieran atención prioritaria.

Sr Jorge Aranda Jefe Mantención Vial, para complementar la presentación de Don Rodrigo Toledo, durante este tiempo se han detectado diversas situaciones relacionadas con la atención a caminos públicos y con la institución de vialidad. Se ha trabajado activamente en terreno junto a Don Rodrigo, lo que ha permitido comprender mejor las problemáticas y así entregar respuestas oportunas a los dirigentes y vecinos que se comunican constantemente. Gracias a este trabajo coordinado, ha sido posible generar nexos con el personal de Vialidad para intentar dar soluciones y respuestas que, si bien corresponden a dicha institución, muchas veces deben ser gestionadas y canalizadas por el equipo municipal debido a la urgencia de las demandas ciudadanas. Se han realizado grandes esfuerzos junto al equipo de trabajo, el cual cuenta con colaboradores muy comprometidos. En estos últimos cuatro meses, se ha logrado construir siete puentes y se han mejorado varios caminos vecinales, lo que refleja el compromiso y la capacidad de gestión de la unidad.

Concejal Sr Hermes Medina, primero que todo, se agradece la presencia de Jorge Aranda en esta instancia. Se reconoce que han sido cuatro meses de trabajo muy intenso, y en ese contexto surge la inquietud: ¿con cuántos profesionales cuenta actualmente la unidad de caminos?

Sr Jorge Aranda Jefe Mantención Vial, actualmente, la unidad de caminos cuenta con dos profesionales: un asistente social y un administrador público. El resto del equipo está compuesto por personas capacitadas en el manejo de maquinaria pesada, además de otros conductores. En total, son aproximadamente 15 personas, incluyendo a tres funcionarios de apoyo provenientes de la empresa Paisarq.

Concejal Sr Hermes Medina, ¿Y por qué crees tú que las máquinas han fallado tanto? ¿Cuál ha sido el problema principal?

Sr Jorge Aranda Jefe Mantención Vial, se han detectado y comenzado a solucionar varios problemas de arrastre relacionados con la deficiente mantención de la maquinaria. Los propios operadores han sido quienes, de manera constante, han debido dar aviso sobre la necesidad de realizar mantenciones. Sin embargo, lo ideal sería que existiera un equipo encargado de anticipar estas situaciones, y no que recaiga en los operadores la responsabilidad de informar. Existe una bitácora de mantención, y detrás de todo este proceso hay un equipo técnico que fue renovado por la actual administración, con el objetivo de mejorar la gestión y solucionar problemas que venían desde hace tiempo. Actualmente, se están adquiriendo repuestos para la maquinaria, aunque se han encontrado con obstáculos como deudas anteriores, las que han dificultado la compra de estos insumos. A pesar de ello, se está avanzando. El encargado de liderar este proceso es don Héctor Cárcamo, ingeniero mecánico, junto a Samuel Paine filo, quien posee experiencia en compras públicas. Gracias a su gestión, ya se ha logrado poner en funcionamiento maquinaria que llevaba meses detenida. Por ejemplo, recientemente se recibió el rodillo, y se están adquiriendo repuestos para una motoniveladora. De las tres motoniveladoras con las que cuenta el municipio, actualmente solo una está operativa. Ha sido un periodo complejo para atender adecuadamente los caminos, y además se ha debido colaborar con algunos caminos que



corresponden a Vialidad. Esta colaboración se ha mantenido debido a la falta de acción por parte de dicha institución, y, por razones de bien social, se han debido intervenir esos caminos frente a los múltiples reclamos de los vecinos.

Concejal Sr Hermes Medina, ¿Y en la parte camino, cuáles han sido tus mayores problemas que hayas encontrado?

Sr Jorge Aranda Jefe Mantención Vial, el gran desafío ha sido no contar con toda la maquinaria operativa. Cuando esta se encuentra en funcionamiento, el equipo puede trabajar diariamente y mantenerse de forma permanente en terreno. La presencia en oficina ha sido mínima, ya que existe una constante coordinación con dirigentes y vecinos de distintos sectores, con quienes se establecen compromisos para atender sus necesidades. Sin embargo, la falta de maquinaria en condiciones ha dificultado en ocasiones el cumplimiento de estos compromisos. A pesar de ello, se ha logrado avanzar de manera significativa en los distintos frentes de trabajo.

Concejal Sr Hermes Medina, se agradece a Jorge por su participación y se le desea el mayor de los éxitos en su labor. En relación a Rodrigo, se recuerda que mencionó haber sido funcionario de Vialidad. En ese contexto, se plantea una preocupación importante: las empresas globales han resultado ser un verdadero problema. La percepción es que su funcionamiento ha sido deficiente por varias razones. Una de ellas es la falta de fiscalización, ya que realizar una o dos pasadas al mes por los caminos resulta totalmente insuficiente. Ante esta situación, surge la interrogante: habiendo trabajado en Vialidad, ¿no se detectó este problema desde dentro?

Sr Rodrigo Toledo Gutiérrez, Se plantean dos situaciones importantes respecto al funcionamiento de las empresas globales. La primera tiene relación con lo mencionado anteriormente sobre la insuficiencia del servicio. En este punto, entra en juego la función del inspector fiscal. A las empresas se les paga por un solo re perfilado al mes, pero tienen la obligación de conservar la transitabilidad de los caminos. Es decir, si es necesario pasar tres o cuatro veces, deben hacerlo. Muchas veces, esto depende directamente de las disposiciones que entregan los inspectores fiscales. La segunda situación tiene que ver con la estructura misma de los contratos, lo que explicaría su ineficiencia. En lugar de contratos globales extensos, deberían existir contratos globales comunales. Un ejemplo concreto es el nuevo contrato denominado Lago Calafquen – Loncoche, anteriormente conocido como Lastarria, que fue complementado y ahora abarca 446 km. Esta extensión es problemática, ya que un contrato global habitualmente cubre entre 200 y 300 km como máximo. Al sumar 144 km adicionales, se generan conflictos operativos. Por ejemplo, si la motoniveladora se encuentra trabajando en la zona de Loncoche o en La Paz, no podrá responder oportunamente a requerimientos en otras áreas, como esta comuna. Estas son decisiones mal tomadas en el proceso de diseño del contrato, y ocurren, en gran parte, porque no se consulta a las comunas antes de definir el alcance de los mismos. Se plantea una propuesta concreta: generar, a través de una comisión, una jornada completa de trabajo —ya sea durante la mañana o durante todo el día— destinada a explicar en detalle las distintas modalidades de conservación que maneja la Dirección de Vialidad. La idea es que todos los presentes puedan conocer cómo funcionan estas modalidades, cómo se postula a ellas y de qué manera se podría mejorar la red vial comunal. Tal como se mencionó, uno de los principales problemas radica en que muchas veces no se considera la visión local. En este sentido, ya se sostuvo una reunión con el director regional de Vialidad, instancia en la que participaron representantes de Lefún, Molco, Llau Llau y Conquil. En dicha oportunidad, se propuso una idea concreta: generar un contrato de conservación enfocado exclusivamente en el roce de vegetación en la faja fiscal, ya que actualmente existen caminos donde, literalmente, nunca ha pasado un tractor desbrozador. Se propuso además que fuera desde la propia comuna donde naciera la propuesta de red vial a atender. Si bien es cierto que esto podría significar un volumen



importante de caminos, también se planteó la posibilidad de aplicar un filtro técnico, pero sin perder el enfoque local. En definitiva, los caminos incluidos en los contratos deben ser conversados con las comunas, no simplemente impuestos desde niveles superiores. Un caso que ejemplifica esta problemática fue el del camino Quetroco-Rayenlafquen, de 5,5 km de longitud. En el contrato vigente solo se atendían los primeros 4,5 km, quedando fuera el tramo más deteriorado. Como resultado, los vecinos se veían obligados a recorrer hasta 26 km para llegar a Lican Ray, a pesar de que estaban a solo 10 km en línea recta. Tras múltiples oficios y gestiones, y luego de cuatro años sin intervención, finalmente la provincia acudió al lugar. Se envió un buldócer, se mejoraron las condiciones del camino y se aplicó material granular. Hoy, ese tramo está operativo y los vecinos pueden transitar con normalidad. Todo esto ocurrió porque inicialmente no se consultó a la comuna, lo que demuestra la importancia de incluir su visión en la planificación de los contratos.

Concejal Sr Hermes Medina, el problema, y esto ya se vio en el periodo anterior, es que la mayor carga la lleva el encargado de caminos. Al final, la gente no sabe si el camino pertenece a Vialidad o a la municipalidad. Todo llega a la municipalidad, y el reclamo es directamente para la persona que está a cargo, quien tiene que tratar de solucionar el problema como sea. Finalmente, esa carga recae en el municipio. Después se dice que el alcalde lo hace mal, que los concejales no se preocupan, que el encargado de caminos no responde. En resumen, todos los reclamos terminan llegando al municipio. Por eso, es necesario buscar alguna forma de resolver esta situación y, sobre todo, de informar a la gente cómo funciona realmente el sistema. También pasa que muchos vecinos consideran que todos los caminos son responsabilidad del municipio, incluso caminos particulares. Llegan personas a reclamar exigiendo que se les arregle un camino privado, pensando que es obligación de la municipalidad. Ahí hay una falla grande, y probablemente no se ha comunicado bien a los vecinos cómo opera este sistema.

Sr Rodrigo Toledo Gutiérrez, se comenta lo siguiente: en la presentación se hablaba de una estrategia, y justamente ahí está el enfoque que se ha venido aplicando. ¿Qué se ha hecho hasta ahora? Se ha dedicado el tiempo necesario para explicar a las personas cuáles son las competencias de cada institución. Muchas veces no es lo que los vecinos quieren escuchar, pero es fundamental que comprendan cómo funciona realmente el sistema. Desde el equipo municipal se ha hecho un esfuerzo comunicacional importante, a través de juntas de vecinos, reuniones con la Unión Comunal y encuentros con comunidades. Por ejemplo, en una visita reciente a un loft, se solicitó apoyo para caminos que son de Vialidad y también para caminos internos, propios de la comunidad. En ese contexto se solicitó colaboración, porque sin ella no es posible responder a todo. El municipio puede atender los caminos de acceso a las comunidades, que es su competencia directa, pero no puede intervenir caminos que no están bajo su responsabilidad. Todo esto también depende de factores como la cantidad de personal disponible, los recursos existentes y el estado operativo de la maquinaria. Si los equipos están en panne, simplemente no se puede realizar el trabajo. Por eso, se ha pedido apoyo a Vialidad para que asuma su parte, mientras que desde el municipio se comprometen a cubrir lo que les corresponde. Pero para que esto funcione, es clave seguir informando, comunicando y tomándose el tiempo de explicar, como se está haciendo en esta misma conversación.

Concejal sr Mauricio Torres, agradece la presencia del asesor que visitó hoy la comuna. No se le conocía previamente, pero se ha podido observar su buena disposición y el trabajo realizado durante este tiempo. Se tenía la expectativa de que el asesor anterior también respondiera de igual manera, pero cada profesional trabaja conforme a su criterio y a las necesidades que percibe en la comuna. La presentación realizada hoy ha sido muy valorada y merece ser destacada. Asimismo, se reconoce el compromiso de Jorge, quien asumió una gran responsabilidad dentro de la comuna. Diariamente llegan requerimientos, llamados de vecinos



solicitando soluciones para los problemas de caminos, puentes y otras urgencias territoriales. Se ha notado el esfuerzo por parte del equipo al gestionar recursos incluso cuando no los hay, lo cual ha sido reconocido directamente por los vecinos. Esa capacidad de gestión es altamente destacable. Además, se felicita al equipo de trabajo por la reparación de siete puentes en este corto periodo, una labor excepcional que ha requerido tanto de recursos municipales como del apoyo directo de los vecinos. En muchos casos, la comunidad ha colaborado aportando materiales disponibles, demostrando que esta tarea requiere el compromiso conjunto de todos, no solo de la municipalidad.

Sr Jorge Aranda Jefe Mantención Vial, Durante todo este tiempo se ha desarrollado un trabajo colaborativo junto a los vecinos. Generalmente, ellos aportan una parte, y desde el municipio se complementa con maquinaria, mano de obra y el resto de los recursos necesarios. Así se ha ido avanzando sector por sector, generando compromisos con las juntas de vecinos y con los propios habitantes de cada lugar. El trabajo ha sido principalmente en terreno, ya que existe un gran desafío: no se cuenta con un catastro claro de la red vial municipal. Desde el primer día se planteó la duda sobre cuáles eran los caminos que correspondía atender. Esta información se ha ido transmitiendo de encargado en encargado, y muchas veces ha sido necesario consultar directamente a los conductores municipales para saber si un camino ha sido históricamente atendido por el municipio. Gracias al conocimiento de don Rodrigo, se ha podido constatar que durante años se han estado manteniendo caminos que en realidad son de tuición de Vialidad. Por este motivo, se ha estado conversando con las juntas de vecinos, explicándoles cuáles son efectivamente las competencias municipales, y en general, estas explicaciones han sido bien comprendidas. No obstante, y pese a que muchos de estos caminos no son responsabilidad directa del municipio, como compromiso de esta administración, se ha intervenido igualmente, ya que en muchas ocasiones Vialidad no se hace cargo de solucionar los problemas, y el municipio ha debido actuar en respuesta a la necesidad urgente de las comunidades.

Concejal sr Mauricio Torres, respecto al tema de la maquinaria y los camiones, se consulta si actualmente están todos operativos o si hay algunos que requieren reparación en este momento.

Sr Jorge Aranda Jefe Mantención Vial, Durante este tiempo se ha logrado reparar gran parte de la flota de camiones. Actualmente, de los cinco camiones disponibles, cuatro se encuentran operativos. Presentan solo detalles menores, como flexibles u otros elementos menores, pero están en funcionamiento. En cuanto a las motoniveladoras, de las tres que posee el municipio, solo una está operativa. Una segunda se encuentra en Temuco, bajo contrato de suministro; es una motoniveladora del año 2006, que presenta varios problemas mecánicos y está a la espera de repuestos. La tercera se está reparando en la bodega municipal, pero también está detenida debido a la falta de repuestos que aún no han sido enviados por la empresa Finin, ya que existen facturas pendientes del año pasado. Estas situaciones, en su mayoría, corresponden a temas administrativos. Por otro lado, el rodillo fue recuperado recientemente y ya está en funcionamiento. En cuanto al tractor rana, aún no se encuentra disponible. Está en taller desde hace aproximadamente un año, debido a que no estaba operativo y se le debieron realizar modificaciones en el brazo mecánico. Al parecer, esta demora también se relaciona con deudas pendientes con el proveedor del contrato de suministro anterior, por lo que el equipo sigue sin estar a disposición del municipio.

Concejal Sr Hermes Medina, Tal como mencionó el concejal Hermes Medina, existe una confusión constante en la comunidad respecto a la responsabilidad sobre los caminos, si corresponde a Vialidad o a la municipalidad. Esa duda siempre va a estar presente, y finalmente



es el municipio el que debe entregar las explicaciones. Se valora lo expresado por el asesor, don Rodrigo, sobre la posibilidad de realizar una reunión con la comisión, lo que permitiría a los concejales interiorizarse más sobre el funcionamiento y las competencias en materia de caminos. Es fundamental contar con esa información, especialmente para quienes llevan poco tiempo en el cargo —como es el caso de quienes asumieron el 6 de diciembre— y así poder entregar respuestas claras a los vecinos. Por otra parte, se mencionó que, según lo indicado por don Rodrigo, en estos últimos cuatro meses ya se han generado 80 documentos relacionados con Vialidad, lo que evidencia la carga de trabajo y la cantidad de gestiones realizadas. Además, se recibió recientemente una inquietud de un vecino respecto al camino Chucauco–Slayer, indicando que requiere atención. En este caso, se señaló que dicho camino corresponde a la municipalidad.

Sr Rodrigo Toledo Gutiérrez, Se aclara que el camino Chucauco–Slayer corresponde a Vialidad y actualmente se encuentra incluido en un contrato global de nivel de servicio. De hecho, se propone realizar una visita en terreno durante la tarde para verificar el estado del camino. Si se constata la presencia de baches, se procederá a contactar a Vialidad, ya que, tal como se explicó anteriormente, en este tipo de contrato la empresa Trancura tiene la obligación de tapar los baches. En caso de no cumplir con esa obligación dentro de un plazo de 48 horas —desde el momento en que el inspector lo notifica—, corresponde cursar una multa. Por lo tanto, si no hay respuesta dentro de ese plazo, es válido consultar si efectivamente se han aplicado sanciones a la empresa. También se señala que desde el municipio se pueden hacer las gestiones correspondientes para solicitar que se cumplan estos compromisos, y que en este periodo ya se han cursado multas por incumplimientos similares, lo que demuestra que sí es posible hacer seguimiento desde el nivel local.

Concejal Sr Raúl Landini, En virtud de que la tabla del día es bastante extensa, se propone avanzar considerando que varios de los colegas ya han realizado sus intervenciones y muchas de las preguntas ya han sido abordadas. Se sugiere, además, que en futuras presentaciones se defina previamente la dinámica de participación, especialmente cuando hay tablas tan largas como la de hoy, con el objetivo de evitar extender la sesión hasta horas como la 13:30. Se plantea que, cuando hay un diálogo constante entre los distintos interlocutores, no solo se limita la participación del consejo en su conjunto, sino que también puede tornarse tedioso para quienes están escuchando. Por otro lado, se expresa preocupación por una situación expuesta por el asesor vial, relacionada con la ausencia de informes sociales en el trabajo realizado anteriormente. Este hecho genera una fuerte crítica, ya que sugiere que, durante la administración anterior, las decisiones se habrían tomado de manera arbitraria, beneficiando a personas cercanas o conocidos, sin aplicar criterios técnicos o sociales. Se valora positivamente que en la actualidad sí se estén utilizando criterios sociales, priorizando a aquellas comunidades que presentan mayor vulnerabilidad. En la administración pública, la atención debe estar centrada en quienes más lo necesitan, y no en quienes tienen cercanía con las autoridades de turno. Las comunidades más vulnerables deben estar en primer lugar.

Concejal Sr Roberto Lagos, Sin duda, se agradece el trabajo realizado por don Jorge y don Rodrigo, así como la oportunidad de haber podido conocerlos previamente a esta reunión. Se valora especialmente la forma en que don Rodrigo expuso no solo los avances y virtudes, sino también las falencias encontradas en el proceso. Porque si bien se podría haber presentado un panorama en el que todo pareciera estar en orden, lo relevante es justamente identificar las debilidades para abordarlas y resolverlas de manera conjunta, junto a la administración que ha demostrado tener la disposición para hacerlo. En ese sentido, se destaca positivamente esa apertura al diagnóstico real. Además, se sugiere aprovechar los recursos que ya existen en la municipalidad, como el Departamento de Comunicaciones, que ha demostrado un buen trabajo.



Quizás se podría solicitar su colaboración para generar cápsulas informativas dirigidas a la comunidad, con el objetivo de que las y los vecinos se informen sobre qué caminos están bajo competencia de la municipalidad y cuáles dependen de Vialidad. Este tipo de iniciativas también contribuyen a fortalecer la vinculación con el medio. Fuera de esos dos comentarios, no se tienen más observaciones que agregar en esta instancia.

Presidente Concejo (s) Concejal Sr Jaime Beltrán, agradece a cada uno de los concejales por sus intervenciones, así como a Rodrigo Toledo y Jorge Aranda por la presentación realizada en esta jornada. Tal como se señaló, se trata de un servicio altamente complejo, lo cual es bien conocido por quienes cuentan con experiencia en el ámbito público y municipal. Justamente por esa complejidad, es un área muy demandante y, sin duda, perfectible. En la medida que se fortalezcan los procesos de control, gestión, planificación, categorización y coordinación con la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, es posible avanzar significativamente. Esta presentación representa un buen punto de partida para proyectar el trabajo a futuro en esta materia. No se trata de emitir juicios sobre administraciones anteriores, ya que cada una de ellas tiene claridad respecto a lo realizado durante su periodo. Lo importante ahora es que cualquier trabajo que se impulse será relevante para los desafíos venideros. En relación con la mantención vial de la comuna y la vinculación con las empresas globales, así como otras situaciones que incluso exceden el control municipal y están determinadas por el propio espíritu de la ley, se considera fundamental que quienes representan a la comuna —independiente de sus posiciones políticas— puedan llevar estas necesidades a instancias superiores para lograr el respaldo necesario en las gestiones. Se valora especialmente que, más allá de cualquier postura o diferencia, se esté priorizando lo técnico, lo que representa un enfoque responsable y orientado al bien común. Se destaca también la labor y las decisiones adoptadas por el alcalde Pablo Astete durante este periodo, en línea con ese mismo espíritu de trabajo. Finalmente, se reitera el agradecimiento a quienes realizaron la presentación y a los concejales que participaron con sus intervenciones.

V. TOMAR ACUERDO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 5-25.

Sr Oscar Aldana Director SECPLAN, se informa que se tiene en consideración la Modificación Presupuestaria N°5 correspondiente al mes de abril, la cual contempla un ajuste por un total de M\$484.-



AUMENTO DE INGRESOS

05 03 007	Bonificación Adicional Ley de incentivo al Retiro	43,400
08 03 003	Aporte Extraordinario del FCM	329,185
TOTAL		372,585

AUMENTO DE GASTOS

21 04	Otros gastos en Personal	23,868
22 01	Alimentos y bebidas	300
03	Combustible	172,185
04	Materiale de uso o consumo	500
08	Servicios Generales	600
08	Servicios Generales	38,846
08	Servicios Generales	15,900
22 09	Arriendos	2,400
23 01	Desahucios e Indemnizaciones	43,400
29 05	Maquinas y Equipos	3,000
31 02 004 196 902	Obras civiles	39,000
31 02 004 207 902	Obras civiles	25,000
31 02 004 208 902	Obras civiles	40,000
31 02 004 209 902	Obras civiles	60,000
31 02 004	Obras civiles	20,000
TOTAL		484,999

DISMINUCIÓN DE GASTOS

21 03	Otras Remuneraciones	16,000
21 04	Otros gastos en Personal	36,814
22 01	Alimentos y bebidas	6,700
03	Combustible	30,000
04	Materiale de uso o consumo	3,700
06	Mantenimiento y Reparacion	1,400
07	Publicidad y Difusión	8,800
08	Servicios Generales	1,000
09	Arriendos	8,000
TOTAL		112,414



LIDAD

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº5 2025									
				DETALLE	01.GESTION INTERNA	02.SERVICIOS COMUNITARIOS	03.ACTIVIDADES MUNICIPALES	04.PROGRAMAS SOCIALES	05.PROG. DEPORTIVOS
									06.PROGRAMAS CULTURALES
									TOTAL
AUMENTO DE INGRESOS									
05	03	007		Bonificación Adicional Ley de incentivo al Retiro	43,400				
08	03	003		Aporte Extraordinario del FCM	329,185				
									0
				TOTAL	372,585	0	0	0	0

AUMENTO DE GASTOS									
21	04			Otros Gastos en Personal			23,868		23,868
22	01			Alimentos y bebidas			300		300
22	03	001	902	Combustible	172,185				172,185
22	04			Materiales de uso o consumo			500		500
22	08			Servicios Generales			600		600
22	08			Senicio de Producción y Desarrollo de Eventos			38,846		38,846
22	08			Servicios Generales			7,900	8,000	15,900
22	09			Arriendos			2,400		2,400
23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones	43,400				43,400
29	05			Maquinas y Equipos		3,000			3,000
31	02	004	196	Obras civiles	39,000				39,000
31	02	004	207	Obras civiles	25,000				25,000
31	02	004	208	Obras civiles	40,000				40,000
31	02	004	209	Obras civiles	60,000				60,000
31	02	004		Obras civiles	20,000				20,000
									0
				TOTAL	399,585	3,000	60,546	23,868	8,000

Apoyo DDECO
Aniversario Villarica
Aniversario Villarica
Aniversario Villarica
Aniversario Villarica
Show año nuevo villarica Villancicos, Festival Coral, Festival de Titeres, Cueca mas larga, Año nuevo Lican ra
Eventos Lican Ray y Nancul, Aniversario Villarica, Presentaciones artisticas Centro Cultural
Arriendo Stand Ferias de Invierno
Incentivo al Retiro
Suplemento compra de arnero
Construcción y mejoramiento de garitas
Recambio de Luminarias Estadio Nancul
Mejoramiento de multicanchas Villarica, Lican Ray y Nancul
Mejoramiento de Pavimentación varios sectores de la comuna
Reparación Bacheos diferentes sectores

DISMINUCIÓN DE GASTOS									
21	03			Otros Remuneraciones	16,000				16,000
21	04			Otros gastos en Personal			20,946	7,668	28,614
22	01			Alimentos y bebidas			6,700		6,700
22	03			Combustible	30,000				30,000
22	04			Otros			3,700		3,700
22	06			Mantenimiento y reparación				1,400	1,400
22	07			Publicidad			8,800		8,800
22	08			Servicios Generales			1,000		1,000
22	09			Arriendos			8,000		8,000
									0
				TOTAL	46,000	0	49,146	9,268	0

Resumen			
Aum.Ingresos	372,585	Aum.Gastos	484,999
Dismin.Gastos	112,414	Se crea	0
Total	484,999	Dismin.Ingresos	0
Saldo		Total	484,999
			0



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AXNYST-475>

Adicionalmente, se menciona un ajuste importante en el programa de eventos, motivado por un nuevo informe de Contraloría (emitido entre diciembre y enero). Este establece que las contrataciones directas mediante honorarios deben evitarse, recomendando el uso de productoras para gestionar actividades como shows, artistas y servicios de amplificación. En ese contexto, se están trasladando recursos de la cuenta de eventos a la cuenta de producción, sin aumentar el gasto, solo reubicando fondos.

Concejal Sr Hermes medina, ¿Oscar, los \$36.000.846.- del show de año nuevo y Festival Coral, por qué se está pasando ahora?

Sr Oscar Aldana Director SECPLAN, como se mencionó al inicio, uno de los principales ajustes corresponde a la consolidación de todos los gastos asociados a eventos en una sola cuenta: **producción de eventos**. Anteriormente, se contrataban servicios por separado; como amplificación, artistas, cócteles u otros servicios anexos, lo que generaba una dispersión presupuestaria. Con esta modificación, todos estos elementos se agrupan bajo una única cuenta, facilitando la gestión y cumplimiento de las observaciones realizadas por Contraloría respecto a los mecanismos de contratación.

Concejal Sr Mauricio Torres, consulta cuántas garitas están contempladas en el proyecto de construcción y mejoramiento. Según lo revisado el día anterior, se trataría de siete garitas?.

Sr Oscar Aldana Director SECPLAN, el mejoramiento de garitas se realizará con recursos municipales. Ya se ha identificado una garita prioritaria, ubicada en Hualapulli, y se está evaluando una segunda que aún no ha sido definida. Existe la intención de intervenir una tercera, si el presupuesto lo permite. Sin embargo, esto dependerá del costo específico de cada garita, el cual varía según su ubicación. Por ahora, se estima que podrían ejecutarse dos garitas de forma segura, con posibilidad de una tercera si se logra ajustar el presupuesto.

Concejal Sr Mauricio Torres, señala que dentro del ítem de mejoramiento, reparación y bacheos en diferentes sectores, ya están incorporadas diversas solicitudes. Entre ellas, se recuerda la planteada anteriormente respecto al sector de San Francisco con San Moisés, en Todos los Santos, donde se reportó que el cemento se ha levantado aproximadamente 10 centímetros, lo que requiere atención urgente.

Sr Oscar Aldana Director SECPLAN, informa que el presupuesto destinado a bacheos ha sido suplementado con M\$20.- adicionales, pasando de M\$25 a M\$45.- en total. El equipo de Operaciones tiene como prioridad intervenir puntos críticos de bacheo, incluyendo algunos sectores específicos en Todos los Santos, donde se identificaron al menos dos puntos problemáticos, además de otros cinco sectores adicionales. El objetivo es abarcar la mayor cantidad de zonas posibles. A esto se suma un monto adicional de M\$60.- destinado a reparación de zonas con mayor deterioro, lo que incluye recambio de pavimentación en áreas más dañadas, no solo bacheo superficial. En relación con Aviador Acevedo, se aclara que no se contempla intervención inmediata dentro de este presupuesto, ya que se está realizando un estudio técnico más profundo. El problema en esa zona es más complejo y estructural; se han detectado fracturas importantes y se teme que, si se interviene de manera superficial, se quebraría la losa, por lo que requiere una solución de mayor envergadura.

Concejal Sr Raúl Landini, valora positivamente que ya se esté ordenando todo lo relacionado con los ítems de producción de eventos, especialmente para evitar situaciones como las vividas anteriormente, donde se presentaban modificaciones presupuestarias a última hora,



condicionando la aprobación al desarrollo de las actividades. Ese tipo de escenarios se considera inapropiado, ya que no permiten tomar decisiones con la debida pausa y responsabilidad que requiere el ejercicio de la fiscalización y el gobierno interno en la comuna. Respecto a las garitas, se reitera una observación ya planteada: la necesidad de avanzar hacia un modelo de garitas modulares. El diseño actual, considerado como una “garita de lujo”, debiera contar con una versión intermedia, más económica, que pueda ser gestionada incluso como módulo prefabricado. Esto es especialmente útil ante emergencias, como accidentes que destruyen las estructuras existentes. La reparación de una garita de alto costo implica más tiempo y recursos, por lo que contar con una alternativa rápida —similar a lo que representa una media agua en emergencias habitacionales— permitiría atender de forma inmediata a los vecinos, evitando que queden expuestos a las inclemencias del clima. Se sugiere explorar soluciones prefabricadas con empresas locales de Villarrica que ya trabajan en este tipo de estructuras, para disponer de unidades que puedan montarse rápidamente, y luego ser trasladadas a otros sectores si es necesario. Desde un punto de vista constructivo, esto es viable si se usan sistemas de tornillos, tiradores o machihembrado, que permitan montar y desmontar las unidades sin dificultad. Se plantea también que esta propuesta podría ser asumida como un desafío pendiente para la unidad de Secplan, permitiendo así dar solución a necesidades urgentes sin tener que esperar siempre la construcción definitiva. Muchas veces lo perfecto es enemigo de lo bueno, y lo que los vecinos requieren es una solución digna y funcional, que los proteja del sol y la lluvia mientras esperan locomoción para ir al CESFAM, al centro o cumplir sus labores diarias. En cuanto al mejoramiento de multicanchas, se destaca que aún hay muchos temas pendientes. Uno de ellos es el cierre perimetral de la multicancha del estadio en Lican Ray, una promesa realizada en la administración anterior. Se solicita información sobre si ese proyecto fue postulado vía PMU, y en qué estado se encuentra actualmente.

Sr Oscar Aldana Director SECPLAN, el plan de mejoramiento de multicanchas forma parte de una iniciativa municipal que contempla intervenciones menores, ejecutadas con equipos y recursos propios. Estas obras están orientadas a sectores donde se pueden realizar mejoras sin requerir grandes inversiones. En los casos que demandan una intervención mayor, como el recambio de losa, será necesario elaborar un proyecto nuevo para su financiamiento y ejecución. En cuanto a la multicancha de Lican Ray, existe un proyecto PMU en proceso, aunque todavía sin financiamiento aprobado. Actualmente, se está evaluando su viabilidad, considerando la posibilidad de construir un polideportivo en la misma zona. Este nuevo proyecto podría implicar una reubicación del actual, razón por la cual se planifica una reunión ampliada con los vecinos, con el fin de definir de manera participativa la mejor ubicación. El equipo técnico se encuentra realizando el levantamiento correspondiente, y se comunicará oportunamente el avance de este proceso.

Concejal Sr Raúl Landini, solicita que así como se detalla el aumento en los gastos, también se incluyan con claridad las disminuciones correspondientes. Es importante conocer desde qué partidas presupuestarias se están reasignando los recursos, ya sea desde otras remuneraciones, servicios generales o publicidad. Estas áreas tenían asignaciones presupuestadas inicialmente, por lo tanto, es necesario precisar qué acciones o actividades se están dejando de realizar para priorizar otras. Comprender esta parte de la ecuación es fundamental, ya que las decisiones no deben tomarse únicamente con base en lo que se va a ejecutar, sino también considerando lo que se deja de hacer para financiarlo.

Concejal Sr Roberto Lagos, Se plantean algunas dudas respecto a un ítem específico del presupuesto: el recambio de luminarias en el estadio de Ñancul, el cual contempla un aumento de gasto por \$25 millones. Se solicita mayor información sobre en qué consiste exactamente esta intervención y cuál es su alcance. Dado que no todos manejan aspectos técnicos sobre



luminarias, se pide una explicación más detallada, especialmente sobre los costos estimados y la extensión del recambio, con el fin de comprender mejor qué se busca financiar con este monto y cuál será el impacto en la infraestructura deportiva del sector.

Sr Oscar Aldana Director SECPLAN, el ítem correspondiente al recambio de luminarias del estadio de Ñancul contempla el cambio completo de los focos de iluminación, que actualmente utilizan tecnología de haluro metálico. Estos serán reemplazados por luminarias LED, lo que permitirá una mejor eficiencia energética y mayor durabilidad. En total, el recambio incluye aproximadamente ocho focos. Si bien no se cuenta en este momento con el detalle exacto de cuántos focos contiene cada torre o estructura, se estima que cada luminaria LED tiene un costo unitario cercano a los \$600.000. El proyecto completo de recambio de luminarias tiene un valor aproximado de \$23 millones y será ejecutado por el equipo técnico municipal, sin necesidad de externalización.

Concejal Sr Roberto Lagos, Siguiendo la misma línea sobre los ajustes presupuestarios y los ahorros significativos, se hace referencia al reciente aumento en la cuenta de producción de eventos. Anteriormente, estos servicios se contrataban de forma directa mediante honorarios, mientras que ahora se está optando por el modelo de contratación a través de productoras, basándose en un dictamen de Contraloría. Dado que se encuentra presente la asesora jurídica, y por intermedio del presidente, se plantea la siguiente inquietud: ¿el dictamen de Contraloría es tan taxativo como para que todas las municipalidades estén obligadas a operar de esa forma? Se solicita aclarar si existe algún margen de flexibilidad. Esto, considerando que contratar un paquete completo a través de una productora que incluya artista, amplificación y otros servicios podrían encarecer los costos, en comparación con gestionar ciertos elementos de manera interna utilizando recursos municipales, lo que permitiría abaratar gastos. Se solicita, por tanto, una explicación jurídica al respecto.

Srta. Paulina Lavado Osses Asesora Jurídica, Respecto a la consulta planteada, se aclara que la decisión de optar por la contratación mediante productoras responde a la necesidad de evitar tratos directos, los cuales han sido cuestionados por Contraloría en diversos municipios. En muchos casos, estas contrataciones directas no cuentan con los respaldos documentales suficientes ni con los derechos de autor debidamente acreditados, lo que impide fundamentar adecuadamente las causales exigidas por la ley. Si bien contratar a través de una productora puede resultar, en algunos casos, más costoso, permite evitar una serie de problemáticas legales que pueden derivar en observaciones o sanciones por parte de Contraloría. Estas situaciones podrían afectar directamente al alcalde contratante, así como a todas las unidades municipales que participan en el proceso de adquisición. En el caso específico del municipio, todo lo relacionado con compras públicas está gestionado por un comité especializado, que se mantiene actualizado con la normativa vigente y determina el proceso más adecuado para cada tipo de contratación, incluyendo la producción de eventos. No obstante, se plantea como inquietud válida la posibilidad de, en el futuro, realizar un análisis más detallado respecto a los artistas a contratar, considerando incluso la opción de solicitar un pronunciamiento formal a Contraloría. Esto permitiría evaluar si, en determinados casos, la contratación directa pudiera ser viable, siempre que se sustente con los antecedentes correspondientes, permitiendo así resguardar el patrimonio público mediante gestiones responsables y bien fundamentadas.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán: aprueba**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AXNYST-475>

- Concejal Medina: aprueba
- Concejal Torres: aprueba
- Concejal Landini: aprueba
- Concejal Lagos: aprueba

(127) El Concejo Municipal en ausencia del Presidente del Concejo y Alcalde Titular Sr Pablo Astete Mermoud y el Concejal Sr Ronal Seiffert, aprueba por unanimidad la “MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 5/2025”, según los términos que fue presentada y expuesta por el Director de Secplan Sr Oscar Aldana Gutiérrez.

AUMENTO DE INGRESOS

05 03 007	Bonificación Adicional Ley de incentivo al Retiro	43,400
08 03 003	Aporte Extraordinario del FCM	329,185
TOTAL		372,585

AUMENTO DE GASTOS

21 04	Otros gastos en Personal	23,868
22 01	Alimentos y bebidas	300
03	Combustible	172,185
04	Materiale de uso o consumo	500
08	Servicios Generales	600
08	Servicios Generales	38,846
08	Servicios Generales	15,900
22 09	Arriendos	2,400
23 01	Desahucios e Indemnizaciones	43,400
29 05	Maquinas y Equipos	3,000
31 02 004 196 902	Obras civiles	39,000
31 02 004 207 902	Obras civiles	25,000
31 02 004 208 902	Obras civiles	40,000
31 02 004 209 902	Obras civiles	60,000
31 02 004	Obras civiles	20,000
TOTAL		484,999

DISMINUCIÓN DE GASTOS

21 03	Otras Remuneraciones	16,000
21 04	Otros gastos en Personal	36,814
22 01	Alimentos y bebidas	6,700
03	Combustible	30,000
04	Materiale de uso o consumo	3,700
06	Mantenimiento y Reparacion	1,400
07	Publicidad y Difusión	8,800
08	Servicios Generales	1,000
09	Arriendos	8,000
TOTAL		112,414



LIDAD

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°5 2025												
					DETALLE	01.GESTION INTERNA	02.SERVICIOS COMUNITARIOS	03.ACTIVIDADES MUNICIPALES	04. PROGRAMAS SOCIALES	05 PROG. DEPORTIVOS	06.PROGRAMAS CULTURALES	TOTAL
AUMENTO DE INGRESOS												
05	03	007			Bonificación Adicional Ley de incentivo al Retiro	43,400						43,400
08	03	003			Aporte Extraordinario del FCM	329,185						329,185
												0
TOTAL						372,585	0	0	0	0	0	372,585

AUMENTO DE GASTOS											
21	04			Otros Gastos en Personal				23,868			23,868
22	01			Alimentos y bebidas			300				300
22	03	001	902	Combustible	172,185						172,185
22	04			Materiales de uso o consumo			500				500
22	08			Servicios Generales			600				600
22	08			Senicio de Producción y Desarrollo de Eventos			38,846				38,846
22	08			Servicios Generales			7,900		8,000		15,900
22	09			Arriendos			2,400				2,400
23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones	43,400						43,400
29	05			Maquinas y Equipos		3,000					3,000
31	02	004	196	Obras civiles	39,000						39,000
31	02	004	207	Obras civiles	25,000						25,000
31	02	004	208	Obras civiles	40,000						40,000
31	02	004	209	Obras civiles	60,000						60,000
31	02	004		Obras civiles	20,000						20,000
											0
TOTAL					399,585	3,000	60,546	23,868	0	8,000	484,999

DISMINUCIÓN DE GASTOS											
21	03			Otros Remuneraciones	16,000						16,000
21	04			Otros gastos en Personal			20,946	7,668	8,000		36,614
22	01			Alimentos y bebidas			6,700				6,700
22	03			Combustible	30,000						30,000
22	04			Otros			3,700				3,700
22	06			Mantenimiento y reparación				1,400			1,400
22	07			Publicidad			8,800				8,800
22	08			Servicios Generales			1,000				1,000
22	09			Arriendos			8,000				8,000
											0
TOTAL					46,000	0	49,146	9,268	0	8,000	112,414

Resumen			
Aum.Ingresos	372,585	Aum.Gastos	484,999
Dismin.Gastos	112,414	Se crea	0
Total	484,999	Dismin.Ingresos	0
Saldo		Total	484,999
			0



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AXNYST-475>

VI. TOMAR ACUERDO HONORARIOS SUMA ALZADA SERVICIOS PROFESIONAL ARQUITECTO SECPLAN.

Sr Oscar Aldana Director SECPLAN, en respuesta a lo solicitado por el alcalde, y con el objetivo de abarcar la mayor cantidad posible de iniciativas y fondos concursables que se están abriendo actualmente —como los fondos de cultura, infraestructura, bienes y espacios públicos—, se plantea la necesidad de reforzar el equipo técnico con un profesional especializado, al menos por un período de cuatro meses. Este refuerzo permitiría realizar el levantamiento de información y diseño integral de proyectos, incluyendo planimetría, presupuestos, memorias, especificaciones técnicas, modelamientos y otros antecedentes requeridos para la formulación de iniciativas de inversión. La incorporación de este profesional resulta clave para postular a distintas fuentes de financiamiento y avanzar con mayor solidez en la presentación de proyectos ante los organismos correspondientes.

Concejal Sr Hermes medina, está elegido el profesional?

Sr Oscar Aldana Director SECPLAN, indica que ya se cuenta con un profesional que anteriormente trabajó en asistencia técnica con el municipio, y que posee las capacidades necesarias para asumir las funciones requeridas en esta etapa. Por ello, se está considerando su incorporación para apoyar este proceso, dado que domina el tema y cuenta con la experiencia técnica adecuada. La persona en cuestión es Carmen Gloria, quien ya ha demostrado conocimiento y manejo en el tipo de proyectos que actualmente se busca desarrollar.

Concejal Sr Raúl Landini, se señala que, si bien siempre es deseable que se abran oportunidades laborales a la comunidad, cuando ya existe un profesional que ha demostrado un buen desempeño, su continuidad resulta pertinente y relevante. Respecto a lo mencionado anteriormente sobre los fondos de cultura, se solicita una aclaración específica, ya que si se trata de fondos de infraestructura vinculados al ámbito cultural, entonces la participación de un arquitecto tiene plena justificación. Sin embargo, si se estuviera haciendo referencia a fondos culturales de contenido o gestión artística, entonces el perfil más adecuado sería el de un gestor cultural, ya que ese tipo de fondos requiere un enfoque distinto.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán: aprueba**
- **Concejal Medina: aprueba**
- **Concejal Torres: aprueba**
- **Concejal Landini: aprueba**
- **Concejal Lagos: aprueba**

(128) El Concejo Municipal en ausencia del Presidente del Concejo y Alcalde Titular Sr Pablo Astete Mermoud y el Concejal Sr Ronal Seiffert, se aprueba la contratación a Honorarios Suma Alzada de la Profesional Arquitecto en Secplan por un periodo de 4 meses (07 de abril 2025 hasta el 07 de agosto 2024), en los términos en que fue presentado por el Director de la Secretaría Comunal de Planificación, Sr. Oscar Aldana Gutiérrez.

VII.ACORDAR MODIFICAR ACUERDO 3152 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 39 DE FECHA 27.11.2024, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: “CONSTRUCCIÓN DE GARITAS CAMINERAS, SECTOR MILLEUCO, AÑILCO Y VIDA NUEVA, COMUNA DE VILLARRICA”, CÓDIGO BIP 40067402-0 POR UN MONTO DE M\$89.222.-



Sr Oscar Aldana Director SECPLAN, se trata de un acuerdo relacionado con un recurso FRIL, correspondiente a un proyecto que ya había sido aprobado por el concejo en una sesión anterior. En esta ocasión, lo que se presenta es una actualización del monto, que pasa de \$86 millones a \$89 millones, producto de un ajuste. Este ajuste no corresponde al diseño del proyecto, sino que responde a una solicitud del Gobierno Regional, que en lugar de un monolito único como estaba considerado originalmente, exigió que se instale una placa en cada garita. Este cambio generó un aumento en los costos, por lo que se requiere suplementar los recursos con esta diferencia para poder cumplir con lo solicitado.

Concejal Sr Raúl Landini, preguntar si es que viene con alguna solución de iluminación como autónoma.

Sr Oscar Aldana Director SECPLAN, se aclara que todas las garitas contempladas en el proyecto incluyen iluminación. Además, en algunos casos, el diseño incorpora de forma anexa elementos como alcantarillado, emplazamiento para basureros y, por supuesto, la iluminación correspondiente según las características del lugar.

Concejal Sr Roberto Lagos, expresa preocupación respecto al ajuste presupuestario que eleva el monto del proyecto de M\$86.-a M\$89.-por la construcción de seis garitas. La inquietud surge específicamente por el hecho de que este aumento estaría justificado, según se indicó, por la incorporación de placas solicitadas por el Gobierno Regional. Se solicita mayor claridad sobre este punto, considerando el impacto que implica en el presupuesto final del proyecto.

Sr Néstor Burgos Secretario Municipal, se aclara que el ajuste de monto en el proyecto, que pasa de \$86 millones a M\$89.-, corresponde al monto total de la postulación. No implica que la municipalidad deba aportar esa diferencia, ya que es el Gobierno Regional quien financia el aumento solicitado.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán: aprueba**
- **Concejal Medina: aprueba**
- **Concejal Torres: aprueba**
- **Concejal Landini: aprueba**
- **Concejal Lagos: aprueba**

(129) El Concejo Municipal en ausencia del Presidente del Concejo y Alcalde Titular Sr Pablo Astete Mermoud y el Concejal Sr Ronal Seiffert, aprueba por unanimidad Rectificar acuerdo 3152 efectuado en la Sesión Extraordinaria N° 39 de fecha 27.11.2024, de la siguiente manera: Donde Dice: “Construcción De Garitas Camineras, Sector Milleuco, Añilco Y Vida Nueva, Comuna De Villarrica”, Código Bip 40067402-0 Por Un Monto De \$ 86.368.-Debe Decir: “CONSTRUCCIÓN DE GARITAS CAMINERAS, SECTOR MILLEUCO, AÑILCO Y VIDA NUEVA, COMUNA DE VILLARRICA”, CÓDIGO BIP 40067402-0 POR UN MONTO DE M\$89.222.-

VIII. TOMAR ACUERDO ORDENANZA MUNICIPAL PARA LAS AUTORIZACIONES Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS FERIAS DE LAS PULGAS DE LA COMUNA DE VILLARRICA.

Sr Munnir Saphier Director UDEL, la ordenanza en cuestión fue presentada durante la última sesión del mes de marzo, momento en el cual se acordó que, para una mejor resolución, sería revisada en detalle en una comisión de concejo. Dicha reunión de comisión se llevó a cabo el día



miércoles 2 de abril, contando con la participación del Concejal Torres, el Concejal Lagos, la asesora jurídica y el Administrador Municipal. Durante esta instancia, se realizó un análisis completo de la ordenanza, introduciendo algunos ajustes. Estos cambios se encuentran destacados en color rojo en el documento enviado, lo que permite identificar claramente las modificaciones realizadas en comparación con la propuesta original. Cabe señalar que se trata principalmente de ajustes de forma, sin que ello implique una alteración significativa del fondo del texto. El espíritu de la ordenanza se mantiene intacto, orientado a establecer una regulación para las ferias, tal como lo han solicitado los dirigentes. Su objetivo es proporcionar un marco legal que facilite el accionar tanto de los organizadores de estas ferias como de los entes fiscalizadores, tales como los inspectores municipales y Carabineros, quienes requieren de una normativa clara para ejercer su labor de manera efectiva. El documento actualizado está disponible para su revisión, y fue trabajado en comisión con las modificaciones correspondientes. Se deja abierto el espacio para consultas o comentarios.

Concejal Sr Hermes Medina, se espera que esta ordenanza pueda cumplirse y, sobre todo, que se logre una fiscalización efectiva, ya que ese es el aspecto fundamental. De poco sirve contar con una normativa si no se aplica en terreno. Ese es el principal desafío que queda por delante.

Concejal Raúl Landini, Surge la duda respecto a qué ocurrirá con la ordenanza de ferias libres, ya que podría generarse una sobre regulación en esta materia. Dicha ordenanza también abarca aspectos relacionados con lo que se está tratando en la nueva propuesta. Por eso, luego de aprobar esta ordenanza, sería importante revisar en comisión interna la ordenanza de ferias libres, con el fin de ajustarla a lo conversado en las últimas comisiones y durante el periodo actual en el concejo. El enfoque debiera ser que la ordenanza de ferias libres quede exclusivamente para aquellas ferias cuyo objetivo es la distribución de productos de la canasta básica alimentaria, como frutas, verduras, pescados y artículos de primera necesidad, tales como papel higiénico, detergente, entre otros. Productos que todos reconocen como característicos de las ferias libres en Chile, que cumplen un rol fundamental. Actualmente, la ciudad no cuenta con este tipo de ferias, y sería deseable empezar a fomentarlas. Según lo comentado por el alcalde Pablo Astete, existirían algunas conversaciones orientadas a ese objetivo. Sin embargo, es importante señalar a los vecinos y vecinas que esto no depende únicamente del municipio. Para que estas ferias funcionen, debe existir un grupo de emprendedores y emprendedoras dispuestos a asumir esta actividad. El rol del municipio es regular, apoyar en las gestiones y mediar en las conversaciones con los vecinos, considerando que muchas veces existen ciertas reticencias frente a la instalación de estas ferias en algunos sectores. Aun así, la necesidad está presente, especialmente por el alza en los precios de la canasta básica. Por ejemplo, comprar verduras en Villarrica hoy resulta más caro que en Temuco, incluso hasta en un 30 o 40% más, lo que termina siendo injusto para las personas con menores ingresos. Al ser una comuna turística, no todos tienen un alto poder adquisitivo, y es necesario actuar pensando en ellos. Por eso, fomentar este tipo de ferias debiera ser una prioridad municipal.

Sr Munnir Saphier Director UDEL, se trata de ordenanzas que apuntan a segmentos distintos, sin embargo, se comparte la idea de que no solo las ferias libres, sino muchas otras ordenanzas vigentes podrían ser objeto de revisión. En el caso particular de las ferias libres, se observa que la normativa actual es extensa, pero sin duda amerita una actualización, considerando el crecimiento que ha experimentado Villarrica en los últimos años. Las condiciones y realidades del territorio han cambiado, al igual que los instrumentos legales disponibles. Por lo mismo, resulta necesario revisar las normas existentes y adaptar la ordenanza de ferias libres a las necesidades actuales, proyectando además la posibilidad de contar con una feria libre en la comuna, siempre que se den las condiciones adecuadas para ello. El primer paso es contar con una buena



ordenanza, actualizada y clara, que permita regular adecuadamente este tipo de iniciativa en caso de que en el futuro surja alguna propuesta concreta.

Concejal Sr Roberto Lagos, el miércoles 2, tal como fue mencionado por el concejal Munnir, se revisó detalladamente esta ordenanza, artículo por artículo. En ese contexto, se destaca y agradece la disposición del alcalde Pablo Astete, quien ha facilitado la realización de este tipo de comisiones, permitiendo que concejales y directivos se reúnan y trabajen en conjunto. Esta ordenanza, que regula la feria de las públicas, va más allá de ser un simple texto normativo emanado desde el Concejo Municipal; posee un trasfondo relevante. Desde la perspectiva del trabajo de la Comisión de Finanzas, Régimen Interno y Participación Ciudadana, es posible observar de manera concreta la expresión de la participación ciudadana. Fueron los propios vecinos quienes, antes de esta revisión junto al concejal Munnir y los funcionarios correspondientes, manifestaron sus demandas y necesidades, solicitando contar con un marco jurídico que les otorgue respaldo, orden y claridad en su funcionamiento. Se valora especialmente este esfuerzo conjunto, tanto del equipo municipal como del alcalde y de los concejales, por considerar e incorporar la voz de la comunidad en este proceso. Esta ordenanza se convierte así en un claro reflejo de esa participación activa y comprometida de la ciudadanía. El reconocimiento es para todos quienes han contribuido en este trabajo, que sin duda fortalece la gestión municipal y la relación con los vecinos.

Presidente Concejo (s) y Concejal Sr Jaime Beltran, en concordancia con lo expresado por los concejales, especialmente en relación con la participación ciudadana mencionada por el concejal Roberto, surge de manera natural la interrogante respecto a cuánto influyeron realmente las organizaciones en la elaboración de esta ordenanza. Según lo indicado, existió participación activa y una solicitud concreta para que esta materia fuera regulada, considerando que en Villarrica funcionan principalmente dos ferias de las pulgas: una los días sábado en el sector de Villa La Frontera, Segunda Faja, y otra los domingos en Villa Todos los Santos, además de otras que también se realizan en distintos sectores de la comuna. A partir del conocimiento del funcionamiento de estas ferias en Villarrica, es evidente que sus directivas tuvieron un rol en la construcción de esta ordenanza. Tal como se ha señalado, su participación se tradujo en aportes concretos a un instrumento normativo que busca ordenar, regular y respaldar jurídicamente su labor.

Sr Munnir Saphier Director UDEL, En el mes de octubre se llevó a cabo un ejercicio similar al realizado recientemente en comisión, donde se revisó la propuesta inicial de ordenanza junto a las directivas de cada una de las ferias de las pulgas y con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, en una sesión realizada en la misma sala. De esa instancia surgió el primer documento que fue presentado al concejo, el cual posteriormente recibió algunos ajustes. Sin embargo, dichos cambios no alteraron el espíritu de la ordenanza, que responde precisamente a lo solicitado por las propias organizaciones: contar con un instrumento que regule de mejor manera su funcionamiento. Este marco normativo no solo otorga mayor control a las directivas, sino que también permite establecer una base clara para la fiscalización, algo que ha sido solicitado por las mismas organizaciones. Tal como lo señaló el concejal Medina, la fiscalización es un aspecto fundamental, pero no puede llevarse a cabo de manera efectiva si no existe una ordenanza que respalde esa labor y permita a un inspector identificar claramente cuándo se está infringiendo una norma. La ausencia de una ordenanza debilitaba el proceso de fiscalización, por lo que este nuevo instrumento viene a fortalecer esa tarea. En este sentido, existe plena concordancia con quienes están directamente involucrados, quienes han sido los primeros en manifestar la necesidad de contar con esta regulación.



Concejal Sr Mauricio Torres, desde un inicio, existió una preocupación constante por parte de las dirigentes de cada sector en torno a la necesidad de ordenar esta situación. Se reconoce el destacado trabajo realizado por don Munnir, quien tuvo un rol fundamental en la elaboración de la ordenanza, así como el valioso aporte de la comisión, donde se revisaron detalles y se realizaron ajustes que resultaron beneficiosos para la comunidad. Se espera que todo funcione de manera adecuada y, especialmente, que exista un control efectivo, lo cual es una de las principales preocupaciones. La fiscalización cobra aún más relevancia durante la temporada de verano, cuando aumentan los visitantes provenientes de otras zonas, lo que puede generar desorden si no se cuenta con una regulación clara. En ese sentido, se confía en que Seguridad Pública cumplirá con el rol que le corresponde, apoyando las labores de fiscalización, ya que ahora se cuenta con una ordenanza que establece el marco para actuar con claridad y respaldo legal.

Concejal Sr Raúl Landini, respecto al pago de permiso, en cuánto va a quedar fijado eso?

Sr Munnir Saphier Director UDEL, esta ordenanza no contempla el cobro de derechos a los feriantes que participan en las ferias de las pulgas, especialmente cuando se trata de eventos ocasionales. Dado que la mayoría de quienes participan son vendedores itinerantes y no existe una permanencia fija, no se considera adecuado establecer un pago por concepto de permiso. Además, estas ferias se caracterizan por la venta mayoritaria de artículos usados y se realizan, por lo general, una vez a la semana. En ese contexto, el espíritu del municipio no es aplicar un cobro a quienes participan de estas actividades, por lo que dicho pago no está contemplado en la ordenanza.

Concejal Sr Raúl Landini, esta ordenanza también permitirá descomprimir el trabajo de la oficina correspondiente, que hasta ahora debía emitir permisos de manera constante. Con esta nueva regulación, se establece una relación más directa con sindicatos o agrupaciones organizadas, lo que facilitará la gestión y el orden en estas actividades. Se valora además el trabajo de la comisión por haber abordado y considerado los reparos planteados en torno a la constitucionalidad de excluir de la posibilidad de participar a personas que hayan cumplido condenas. Más allá de los prejuicios que puedan existir sobre este tema, es fundamental reconocer que quienes han cumplido con la justicia tienen derecho a reintegrarse a la sociedad. El derecho al trabajo es un principio constitucional plenamente vigente, siempre que la persona se encuentre en situación de libertad, y no puede permitirse ningún tipo de trato discriminatorio o arbitrario. Este enfoque, que busca integrar a quienes han infringido la ley, se ha abordado de manera inteligente, poniendo especial atención en el delito de receptación, para prevenir la venta de artículos de origen ilícito. Las policías tendrán la facultad de fiscalizar que esta disposición se cumpla adecuadamente. Además, se sugiere que en una próxima instancia se revise también todo lo relacionado con los derechos de propiedad intelectual. La venta de productos falsificados, como ropa o artículos que infrinjan estos derechos, constituye un delito y no debería estar permitida en este tipo de ferias. Este es un aspecto relevante que merece ser monitoreado y regulado en el futuro.

Presidente Concejo (s) y Concejal Sr Jaime Beltran, se agradece la intervención y la clara explicación entregada por don Munnir, así como también el trabajo realizado por la municipalidad al actualizar y mejorar la regulación en torno a las ferias existentes, lo que representa un verdadero avance en esta materia. Se destaca el esfuerzo que se realiza cada sábado y domingo en las distintas ferias de la comuna, como la de Villa La Frontera, liderada por Jessica Valdés, y la feria “Emprendiendo Futuro”, que se desarrolla los domingos bajo la coordinación de Nancy Araneda, junto con otras ferias ubicadas en las inmediaciones de Villa Todos los Santos. También se reconoce y valora el compromiso de todas las feriantes, en su



mayoría mujeres trabajadoras, dueñas de casa y jefas de hogar, que día a día se esfuerzan por generar ingresos para sus familias. El trabajo realizado hasta ahora es motivo de agradecimiento y, más allá de lo normado, será importante observar cómo se implementa esta ordenanza y cómo funciona el proceso de fiscalización, aspecto señalado por el concejal Hermes Medina como prioritario. Asimismo, cualquier actualización o mejora futura será bienvenida, siempre que se realice en concordancia con los reglamentos y leyes que dan sustento a esta ordenanza. La disposición a seguir perfeccionando este instrumento es fundamental para que responda adecuadamente a las necesidades de la comunidad.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán: aprueba**
- **Concejal Medina: aprueba**
- **Concejal Torres: aprueba**
- **Concejal Landini: aprueba**
- **Concejal Lagos: aprueba**

(130) El concejo municipal en ausencia del presidente del concejo y alcalde titular Sr Pablo Astete Mermoud y el concejal sr Ronal Seiffert, aprueba por unanimidad, la “ordenanza municipal para las autorizaciones y el funcionamiento de las “ferias de las pulgas” de la comuna de Villarrica”, según lo expuesto por el director Udel Sr Munnir Saphier.

IX. TOMAR ACUERDO ORDENANZA SOBRE CONSUMO ILEGAL DE DROGAS Y ALCOHOL EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE VILLARRICA.

Sr Raúl Rost González abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, esta ordenanza surge como respuesta a una problemática creciente en la comuna: el consumo de drogas y alcohol en espacios públicos. Su objetivo principal es abordar esta situación y ofrecer una solución concreta que permita recuperar estos lugares para el uso familiar, mejorar la imagen de la comuna y, a la vez, desincentivar el consumo de estas sustancias, especialmente entre menores de edad. La normativa permitirá que inspectores municipales, en conjunto con Carabineros, realicen fiscalizaciones en plazas, humedales y la vía pública. Esto facilitará la recuperación de espacios para la comunidad, brindando mayor seguridad y tranquilidad a las familias. La ordenanza contempla sanciones que van desde una a cinco UTM, estableciendo además una escala progresiva en casos de reincidencia. Asimismo, se incluye un periodo de publicación y campañas de difusión orientadas a prevenir el consumo, especialmente en entornos escolares, con el objetivo de generar conciencia entre los estudiantes. Una novedad destacada de esta normativa es la incorporación de otras sustancias que, si bien son lícitas, pueden provocar efectos psicoactivos, como jarabes psicotrópicos, bencina o pegamentos. Estas prácticas, identificadas tanto por reclamos vecinales como por informes de SENDA, representan un problema real que afecta la convivencia en espacios públicos. En definitiva, esta ordenanza busca fortalecer la fiscalización y responder a una demanda sentida por la comunidad: mayor seguridad y tranquilidad en los espacios comunes. Se encuentra disponible para cualquier consulta que pueda surgir por parte de los concejales o del presidente del concejo.

Concejal Sr Hermes Medina, respecto al consumo de alcohol y drogas en la vía pública, se reconoce como un problema grave y visible, especialmente en pleno centro de Villarrica. Si bien contar con una ordenanza que regule esta situación es un avance importante, lo fundamental es que exista la capacidad real de fiscalizar su cumplimiento. Sin una fiscalización efectiva, la



normativa corre el riesgo de convertirse en un documento más sin aplicación práctica. Por lo tanto, es fundamental contar con los medios y recursos necesarios para controlar esta problemática, que afecta profundamente a la comunidad y que requiere una intervención decidida, tanto en lo referente al alcoholismo como a la drogadicción.

Concejal Sr Raúl Landini, destaca y valora el trabajo mancomunado realizado por el Consejo Municipal, en una jornada marcada por la unidad y la transversalidad, pocas veces vista en este municipio. Desde distintos sectores políticos, se ha coincidido en la urgencia de dotar al personal municipal de mayores atribuciones para enfrentar con decisión el narcotráfico y el consumo de drogas, especialmente en poblaciones vulnerables como los menores de edad. Existe un firme compromiso con la recuperación de plazas, humedales y espacios públicos, para que vuelvan a ser lugares seguros y accesibles para todas las familias de Villarrica. La premisa es clara: no son los ciudadanos quienes deben temer a los narcotraficantes, sino que son estos quienes deben temer a la acción decidida del municipio y de las autoridades que hacen cumplir la ley. Esta ordenanza permitirá a los inspectores municipales realizar controles de identidad y, en coordinación con Carabineros y la Policía de Investigaciones, llevar adelante incautaciones cuando corresponda. En materia de drogas, la incautación deberá ser efectuada por la policía, con la debida notificación al Ministerio Público para que se inicien las causas correspondientes, conforme a derecho. Con esta medida se avanza en el cumplimiento de la agenda de seguridad, y al mismo tiempo se envía una señal clara al Gobierno sobre la necesidad urgente de tramitar la Ley de Seguridad Municipal. Dicha ley no solo debe otorgar mayores responsabilidades a los municipios, sino también los recursos necesarios para que puedan asumirlas de manera efectiva. Hoy se exige seguridad desde lo local, pero sin la entrega adecuada de herramientas ni financiamiento, situación que debe ser corregida con urgencia. El objetivo es claro: proteger un bien jurídico esencial como es la seguridad, para que Villarrica continúe siendo una comuna tranquila, donde las personas puedan desarrollar su vida en paz. Para ello, se intervendrán los espacios públicos no solo con fiscalización, sino también con programas sociales, trabajando de forma articulada con las juntas de vecinos, comités de vigilancia, la Unión Comunal de Juntas de Vecinos tanto urbanas como rurales, y las delegaciones de Ñancul y Lican Ray. Se trata de un esfuerzo colectivo, con el propósito de obtener resultados concretos y sostenibles para toda la comunidad.

Concejal Sr Roberto Lagos, el día 4 de abril marca un momento significativo para la comuna. La ordenanza que hoy se presenta es el resultado de un trabajo mancomunado entre los concejales que integran esta mesa, el equipo jurídico, la Oficina de Seguridad Pública y con el respaldo decidido del alcalde. Todos han remado en la misma dirección cuando se trata de temas prioritarios como la seguridad y la recuperación de los espacios públicos. Este trabajo colaborativo, liderado en comisión por los concejales que integran Seguridad Pública, Emergencias y Protección Civil, incluido el concejal Raúl Landini, se ve hoy reflejado en una propuesta que cuenta con respaldo transversal. La finalidad es clara: contribuir de manera concreta a la seguridad de Villarrica, con especial foco en la recuperación y protección de espacios comunitarios. Hace pocas sesiones, se aprobaron proyectos orientados a recuperar plazas en el sector de la Segunda Faja, lo cual es sumamente importante. Sin embargo, dichas intervenciones deben estar acompañadas por medidas que aseguren que esos lugares se mantengan como espacios seguros para la recreación y el disfrute de las familias. Se destaca también el trabajo y la disposición constante del equipo que encabeza la señora Marcela Solano, quienes han estado comprometidos con la misión de hacer de Villarrica una ciudad más segura, libre de delincuencia y con una disminución progresiva del consumo de alcohol y drogas. Estas sustancias no solo preocupan por su impacto directo, sino también por su potencial para ser la puerta de entrada a otras conductas que transgreden la ley, la moral y las buenas costumbres. El esfuerzo conjunto de todos los actores involucrados ha sido clave para llegar a este punto. Se



reconoce el trabajo del departamento jurídico, liderado por Paulina, cuya labor ha sido fundamental para la materialización de esta ordenanza. Independientemente de los colores políticos, ha primado el sentido común, y en esta instancia, ese sentido común se ha enfocado en un objetivo compartido: la seguridad de la comuna.

Srta. Paulina Lavado Osses Asesora Jurídica, complementar esta intervención a propósito de lo que se ha señalado respecto al trabajo mancomunado que se ha venido realizando. Por instrucción directa del alcalde Pablo, se colaboró activamente en este proceso, sin considerar colores políticos ni otras visiones externas, con el objetivo de avanzar en la recuperación de los espacios públicos de Villarrica que, durante los últimos años, se han ido perdiendo. Esta realidad es visible para todas las personas que habitan la comuna y genera preocupación. En ese contexto, esta ordenanza representa un primer paso, quizás pequeño, pero significativo. La intención es ahora sociabilizarla, darla a conocer y difundirla, con la esperanza de que se convierta en una herramienta útil para seguir avanzando juntos, con respeto mutuo, compartiendo ideas y esfuerzos en beneficio de toda la comunidad. Aunque el alcalde no se encuentra presente en esta instancia, se valora su respaldo, considerando que en estas fechas las agendas suelen ser particularmente complejas. Desde la Dirección Jurídica, junto a Raúl, se ha trabajado de manera comprometida, ya que el alcalde instruyó expresamente que en todo lo relacionado con esta ordenanza se brindara el apoyo necesario. Así se ha hecho, y eso se ve reflejado en los avances concretos que hoy se presentan.

Presidente Concejo (s) Concejal Sr Jaime Beltran, en complemento a lo señalado respecto al trabajo mancomunado realizado, se destaca que esta labor ha contado con el respaldo explícito del alcalde Pablo Astete, quien instruyó colaborar activamente en este proceso, dejando de lado cualquier visión política o diferencia, con el objetivo de avanzar en la recuperación de los espacios públicos de Villarrica que, en los últimos años, se han visto deteriorados o perdidos. Esta preocupación es compartida por quienes viven en la comuna y conocen de cerca esta realidad. La ordenanza presentada, aunque pueda parecer un primer paso o un pequeño avance, representa un hito importante. Ahora, el desafío es socializarla, darla a conocer y difundirla entre la comunidad para que tenga el impacto esperado. El llamado es a seguir trabajando de manera colaborativa, respetando las distintas miradas y aportando desde cada rol, con el propósito común de construir cuerpos normativos que beneficien a toda la comuna. Aunque el alcalde no se encuentra presente en esta sesión, se valora y agradece su respaldo, especialmente considerando las agendas exigentes que muchas veces impiden participar de todas las instancias. Desde la Dirección Jurídica, se ha trabajado con dedicación en este proceso, destacando el compromiso del equipo y la orientación recibida para priorizar todo lo relacionado con esta normativa, reafirmando que la seguridad y recuperación de los espacios públicos son temas prioritarios para la administración municipal.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán: aprueba**
- **Concejal Medina: aprueba**
- **Concejal Torres: aprueba**
- **Concejal Landini: aprueba**
- **Concejal Lagos: aprueba**

(131) El concejo municipal en ausencia del presidente del concejo y alcalde titular Sr Pablo Astete Mermoud y el concejal sr Ronal Seiffert, aprueba por unanimidad, la “ordenanza sobre



consumo ilegal de drogas y alcohol en espacios públicos de la comuna de Villarrica”, según lo presentado por el abogado sr Raúl Rost.

X. TOMAR ACUERDO RENOVACIÓN DE COMODATO EN FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS CERROS DE MELILAHUEN.

Srta. Paulina Lavado Osses Asesora Jurídica, expone la solicitud de comodato presentada por la Junta de Vecinos Cerros de Melilahuen, quienes anteriormente contaban con un contrato por un plazo de cinco años y ahora buscan ampliarlo a diez años. La propiedad en cuestión se encuentra ubicada en calle Paso y Calma N°1440, en la Villa Cerros de Melilahuen. En dicho inmueble existe una construcción que ha sido mantenida en excelentes condiciones por la organización. La junta ha realizado diversas inversiones y ha demostrado un cuidado constante del lugar, lo que respalda la solicitud elevada al alcalde y al Concejo Municipal, en conformidad con lo establecido en el artículo 65, letra f) de la Ley N°18.695. La petición consiste en renovar el contrato de comodato por un nuevo plazo de diez años. La organización se compromete a asumir los consumos básicos, mantener la sede en buenas condiciones y reparar, por su cuenta, cualquier desperfecto que surja producto del uso regular del inmueble. La carta fue ingresada por la señorita Katherine Baeza, presidenta de la agrupación, quien manifiesta su esperanza de que esta solicitud sea acogida favorablemente y que se apruebe el nuevo comodato por el plazo solicitado.

Concejal Sr Hermes Medina, dado que la Junta de Vecinos Cerros de Melilahuen ya ha tenido a su cargo la administración del comodato y lo ha hecho de manera responsable, se expresa conformidad con la renovación solicitada. Se espera que continúen con el mismo compromiso en el mantenimiento de la construcción, tal como lo han demostrado hasta ahora. Se extienden las felicitaciones a la organización por su gestión y dedicación.

Concejal Sr Mauricio Torres, felicita a la Junta de Vecinos Cerros de Melilahuen por el trabajo que han realizado en su sede. Quienes han tenido la oportunidad de conocer el lugar pueden dar cuenta del notable cambio en sus condiciones, comparado con años anteriores. Las imágenes actuales y las visitas realizadas reflejan claramente el esfuerzo, dedicación y compromiso que han demostrado como organización. El trabajo realizado ha sido beneficioso no solo para la junta, sino también para la comunidad, evidenciando el interés genuino por cuidar y mantener en óptimas condiciones el espacio que utilizan para sus reuniones y actividades. Por todo ello, se manifiesta total conformidad con la solicitud presentada y se aprueba la renovación del comodato por el plazo de diez años.

Concejal Sr Raúl Landini, felicita sinceramente a la Junta de Vecinos Cerros de Melilahuen por el destacado trabajo que han realizado. Han mantenido su sede en excelentes condiciones y han demostrado una gestión ejemplar, adjudicándose programas y proyectos que benefician directamente a su comunidad. Es fundamental seguir brindándoles apoyo y alentarlos a que continúen postulando a fondos municipales. Sin embargo, también es necesario poner atención a la creciente preocupación en materia de seguridad. Lamentablemente, año tras año se han conocido casos en los que las juntas de vecinos han sido víctimas de robos, afectando directamente equipamientos adquiridos con fondos públicos, como sets de sillas o estufas a combustión lenta. Estos hechos, que muchas veces quedan en la más absoluta impunidad, no solo implican una pérdida de patrimonio, sino también un daño directo a la comunidad, dado que estas sedes son ampliamente utilizadas por los vecinos. Frente a esta realidad, se plantea la necesidad de evaluar la asignación de mayores recursos municipales o la creación de un fondo especial destinado a la seguridad de las sedes sociales. Esto permitiría implementar medidas



preventivas como sensores magnéticos en ventanas y puertas, alarmas comunitarias, entre otras acciones que protejan el patrimonio social, el cual, aunque administrado por organizaciones comunitarias, tiene un carácter eminentemente público. Es deber de todos velar por su resguardo y continuidad.

Concejal sr Roberto Lagos, secunda las observaciones que hace mi colega el concejal Landini respecto a la seguridad. También quiero mandar un afectuoso saludo a todos los vecinos de ahí del sector Cerros de Melilahuen. Destacable, por cierto, el nivel de infraestructura y cómo han mantenido esta sede social y deseable también que el resto de las sedes sociales que hay en Villarrica apunte a eso, apunte a un lugar propicio para que se puedan desarrollar distintas actividades que emanan de los mismos vecinos de los clubes de adulto mayor. Me ha tocado conocer bastantes sedes sociales en este periodo y bueno, contento también por ellos y sin duda que apoyarlos en este comodato para que puedan desarrollar sus actividades que realizan habitualmente.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán: aprueba**
- **Concejal Medina: aprueba**
- **Concejal Torres: aprueba**
- **Concejal Landini: aprueba**
- **Concejal Lagos: aprueba**

(132) El concejo municipal en ausencia del presidente del concejo y alcalde titular Sr Pablo Astete Mermoud y el concejal sr Ronal Seiffert, aprueba por unanimidad, renovar el comodato a la “junta de vecinos cerros de Melilahuen”, por un período de 10 años, respecto de la sede social ubicada en calle paso Icalma N° 1440 Villa Cerros de Melilahuen, según lo presentado y expuesto por la Srta. Paulina Lavado Osses, asesora jurídica.

XI. TOMAR ACUERDO TRATO DIRECTO CON RENTA NACIONAL; PÓLIZAS DE SEGUROS DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO Y SERVICIOS TRASPASADOS.

Sr Felipe Puelles encargado de Activos Fijos Inventarios, presenta ante el Concejo la solicitud de aprobación para celebrar un trato directo con la compañía de seguros Renta Nacional, cuya propuesta e informe correspondiente han sido distribuidos en cada puesto para su análisis. Esta solicitud no solo involucra a la Municipalidad, sino también a los servicios traspasados de Educación y Salud. El origen de esta medida se encuentra en un imprevisto ocurrido durante la licitación pública ID 3887-7-LQ, iniciada a fines de enero. Debido a diversas modificaciones y ajustes en el proceso, se generaron retrasos en la carga de la información en el portal de licitaciones, lo que dificultó el cumplimiento del cronograma previsto. Como resultado, se presentaron dos oferentes: HDI Seguros y Renta Nacional. Sin embargo, ambas propuestas fueron declaradas inadmisibles. En el caso de Renta Nacional, no cumplía con ciertos aspectos técnicos establecidos en las bases. Por su parte, la propuesta de HDI Seguros no resultaba conveniente para el municipio, ya que los puntos críticos de siniestralidad estaban siendo altamente ponderados en su evaluación, encareciendo el valor de la oferta a través de deducibles elevados y cláusulas poco favorables. Al 26 de marzo no se contaba con un seguro vigente, y considerando que las pólizas actuales vencían el 31 de marzo a las 12:00 horas, no era viable iniciar y concluir un nuevo proceso licitatorio en tan corto plazo. Por ello, se solicitó a Renta



Nacional la posibilidad de presentar una oferta mediante trato directo para extender las pólizas por un periodo adicional de tres meses, mientras se desarrolla una nueva licitación. La propuesta presentada por Renta Nacional contempla una cobertura por un valor total de \$78.666.319, distribuidos entre las tres unidades involucradas. En la segunda hoja del informe entregado se detalla, a través de una tabla, el último pago realizado en enero de 2025 y la comparación con el nuevo valor mensual estimado. En el caso de la Municipalidad, se observa una baja en el costo; en Educación y Salud, si bien existe un leve aumento, este se mantiene dentro del presupuesto disponible, por lo que los recursos necesarios están asegurados. La decisión de recurrir al trato directo responde a la necesidad de no dejar sin cobertura a activos importantes como vehículos municipales, edificaciones y su contenido, garantizando así la protección ante cualquier eventualidad. Cabe destacar que Renta Nacional ha prestado servicios al municipio desde el año 2007, participando y adjudicándose todas las licitaciones realizadas hasta la fecha. Esta continuidad ha permitido una relación fluida y eficiente, además de que la compañía mantiene toda la documentación y pólizas vigentes, lo que facilita la gestión. En este caso, el ajuste solicitado consiste en un simple endoso para extender las pólizas actuales por tres meses, permitiendo la continuidad del servicio sin interrupciones.

Concejal Sr Hermes Medina, el 31 de marzo a las 12:00 horas vencieron las pólizas vigentes, y actualmente se cuenta con cobertura de seguro, pero sin un contrato formal suscrito?

Sr Felipe Puelles encargado de Activos Fijos Inventarios, efectivamente, fue necesario gestionar directamente con la compañía la posibilidad de otorgar una prórroga para extender la cobertura, considerando la situación en la que se encontraba el municipio tras el vencimiento de las pólizas.

Concejal Sr Hermes Medina, ¿pero hay contrato, hay algo firmado?

Sr Felipe Puelles encargado de Activos Fijos Inventarios, actualmente no existe un contrato formal firmado; sin embargo, no se trata de un acuerdo verbal, ya que las pólizas actúan como respaldo contractual. La parte administrativa está en proceso, y se está a la espera de concretar las órdenes de compra correspondientes. A pesar de esto, la compañía ha confirmado que las garantías y coberturas siguen vigentes, manteniendo la continuidad de la protección al municipio en este momento.

Concejal Sr Hermes Medina, ¿y por qué este atraso?

Sr Felipe Puelles encargado de Activos Fijos Inventarios, el atraso se produjo principalmente debido a que las revisiones realizadas fueron extendiendo los plazos para levantar la información necesaria. El equipo comenzó a trabajar en la licitación el 20 de enero; sin embargo, diversos cambios internos y actualizaciones en la Ley de Compras Públicas dificultaron el proceso y retrasaron la publicación. Finalmente, la licitación fue subida al portal casi a fines de febrero, y al tratarse de una licitación tipo LQ, esta permaneció en el sistema aproximadamente 19 días.

Concejal Sr Hermes Medina, la situación resulta sumamente grave, considerando que no se encuentran formalmente renovados los contratos de seguro, los cuales son fundamentales para el municipio, especialmente en áreas tan sensibles como salud y educación. Es una situación que genera preocupación y que debe ser abordada con urgencia. Se agradece al presidente por permitir expresar esta inquietud.

Concejal sr Mauricio Torres, comparte la preocupación expresada anteriormente por el concejal Hermes Medina. En relación con la cobertura de los vehículos municipales, surge la



inquietud sobre hasta qué punto se encuentran realmente protegidos. Se ha observado que algunos vehículos permanecen detenidos sin que se hayan dado soluciones concretas, lo que plantea dudas sobre si están efectivamente amparados por las pólizas vigentes para ser reparados, o si en ciertos casos ha existido negligencia por parte de los conductores que los utilizaban. Sería importante recibir una aclaración al respecto, especialmente para determinar si estos vehículos están cubiertos por el seguro actual y, en caso de no estarlo, conocer los motivos que lo impiden y qué acciones se están tomando para resolver esta situación.

Sr Felipe Puelles encargado de Activos Fijos Inventarios, existen dos situaciones distintas que deben considerarse. En primer lugar, para aplicar un seguro a un vehículo municipal, es necesario que exista un siniestro formalmente declarado. Sin embargo, en varios casos ocurridos en la municipalidad, los siniestros no han sido informados dentro del plazo requerido por la compañía aseguradora, que establece un máximo de cinco días posteriores al evento para ingresar la solicitud. Esta información, en ocasiones, no es comunicada oportunamente por los propios conductores a la unidad correspondiente, lo que dificulta gestionar el proceso de cobertura en los plazos establecidos. En los casos donde sí se ha informado dentro del tiempo estipulado, especialmente aquellos relacionados con accidentes o colisiones, ya se encuentran en proceso de gestión para ser llevados a taller y reparados mediante el seguro. Por otro lado, hay un número importante de vehículos que presentan fallas mecánicas no asociadas a siniestros y que, por lo tanto, no están cubiertas por las pólizas. En estos casos, trasladarlos a talleres fuera de la comuna, como Temuco, implica dejar de prestar servicios locales, lo cual afecta directamente el funcionamiento municipal. Esta situación ha obligado a aplazar varias reparaciones, priorizando la operatividad local y el cumplimiento de los servicios hacia la comunidad.

Concejal Sr Raúl Landini, solicitar cuál es la causal para efectos de que quede establecido en El acta.

Sr Felipe Puelles encargado de Activos Fijos Inventarios, En este caso, la situación se enmarca particularmente en la causal de imprevisto contemplada en el artículo 74, letra c) del Reglamento de Compras Públicas.

Concejal Sr Raúl Landini, El Reglamento de Compras Públicas establece que, en casos de trato directo, se trata de un procedimiento de compra excepcional que permite contratar a un proveedor sin necesidad de cumplir con los requisitos formales de una licitación pública o privada. Sin embargo, este procedimiento solo puede aplicarse bajo las causales expresamente indicadas en la normativa vigente. Según lo indicado en la página oficial de Chile Compra, dependiendo de la causal invocada, se requiere la solicitud de un mínimo de tres cotizaciones. Además, todo trato directo debe estar debidamente autorizado mediante un acto administrativo fundado, cuya responsabilidad recae en el jefe del servicio correspondiente. En este caso, se ha señalado como fundamento la causal de imprevisto contemplada en el artículo 74, letra c) del reglamento, lo que debe estar adecuadamente respaldado y justificado en el expediente administrativo.

Sra. Ángela Mendoza Directora DAF, eso lo establece el reglamento de la Ley de Compras Públicas, y el artículo que se mencionó corresponde al reglamento actualizado en diciembre de 2021.

Concejal Sr Roberto Lagos, solicita información específica respecto al ítem de vehículos en las áreas de municipalidad, salud y educación. Anualmente, este ítem representa un gasto aproximado de M\$36.- Por ello, se consulta cuáles son exactamente las prestaciones que cubre el



trato directo acordado por tres meses, incluyendo si contempla pérdida total. Asimismo, se requiere conocer en detalle qué coberturas están incluidas en este periodo, cuáles son los alcances del seguro y cuántos vehículos están actualmente asegurados bajo esta modalidad. Esta información es clave para entender el alcance real de la cobertura y cómo se distribuye entre las distintas unidades del municipio.

Sr Felipe Puelles encargado de Activos Fijos Inventarios, en lo que respecta a la flota municipal, actualmente se cuenta con aproximadamente 60 vehículos asegurados. En el área de educación, la cifra bordea los 20 vehículos, mientras que en el DAEM se mantiene un registro cercano a los 10 vehículos. Toda la información detallada sobre las pólizas correspondientes puede ser enviada por correo electrónico para que los concejales y responsables cuenten con los antecedentes completos y claros respecto a las coberturas y condiciones vigentes.

Concejal Sr Roberto Lagos, se solicita que se entregue información más detallada, considerando que el informe presentado es bastante sucinto. Sin perjuicio de estar a favor de aprobar este trato directo, entendiendo la necesidad de que los bienes municipales, tanto del área de educación como de salud, cuenten con la debida protección ante cualquier eventualidad, se requiere mayor claridad en algunos puntos. En específico, se solicita que se informe con detalle cuál es la prima acordada, qué tipo de maquinarias están aseguradas y se entregue el número de catastros de siniestros presentados durante los últimos dos años. Esta información es relevante para contar con una visión completa del alcance del seguro y su efectividad en la cobertura de los bienes municipales.

Concejal Sr Raúl Landini, En relación al artículo 8° de la Ley de Compras Públicas y el artículo 10° de su reglamento, se establece que en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, es necesario contar con una resolución fundada emitida por el Jefe Superior del Organismo Público correspondiente. Dicha resolución debe justificar adecuadamente la situación que motiva el trato directo y debe estar debidamente respaldada en los antecedentes administrativos. Por lo tanto, se consulta específicamente a qué se refiere esta resolución fundada y cuál es el documento formal que acredita esta condición en el caso expuesto. Asimismo, se solicita saber dónde se encuentra dicha resolución y si está disponible para su revisión por parte del Concejo.

Sr Felipe Puelles encargado de Activos Fijos Inventarios, posterior a la aprobación por parte del Concejo Municipal, se emite la resolución fundada correspondiente, la cual se formaliza a través de un decreto administrativo firmado por el alcalde, en su calidad de máxima autoridad del organismo. Este decreto va acompañado de una carpeta que respalda la solicitud, la cual incluye el informe técnico presentado ante el Concejo y un memorándum dirigido al administrador municipal, donde se solicita formalmente el inicio del proceso. Todo este conjunto de documentos constituye el respaldo necesario para dar cumplimiento a lo exigido por la normativa en casos de trato directo por causal de imprevisto.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán: aprueba**
- **Concejal Medina: rechaza**
- **Concejal Torres: aprueba**
- **Concejal Landini: aprueba**
- **Concejal Lagos: aprueba**

(133) El concejo municipal en ausencia del presidente del concejo y alcalde titular sr Pablo Astete Mermoud y el concejal sr Ronal Seiffert, y el rechazo del concejal sr Hermes medina, se aprueba, autorizar mediante trato directo por un período de 3 meses (marzo a junio 2025), la



contratación del proveedor renta nacional compañía de seguros generales S.A, Rut: 94.510.000-1, para la pólizas de seguros, resguardando los bienes inmuebles, muebles y vehículos del municipio y servicios traspasados, según lo presentado y expuesto por el encarado de activo fijo e inventario sr Felipe Puelles Vásquez.

Concejal Sr Raúl Landini, solo para efectos de acta, se solicita, a través del secretario, que una vez emitido el decreto alcaldicio correspondiente, este sea enviado a los concejales para su conocimiento y respaldo documental.

XII. TOMAR ACUERDO PATENTE DE ALCOHOL DEFINITIVA.

Sr Néstor Burgos Secretario Municipal, La señora Mónica se excusa porque está con un inconveniente de último minuto por lo que el Secretario municipal expone lo que corresponde al memorando 132 enviado por Rentas y Patentes, donde solicita otorgamiento de patente de alcohol definitiva. Es una patente de restaurante, letra C, alcohol, cobro 1,2 UTM, ubicado en avenida segunda, faja 1640, local 12, Villarrica, propietario Sociedad del Vikingo Spa. ¿Hay pronunciamiento de la junta de vecinos? Lo único que ellos plantean es respetar horarios del consumo de alcohol. Eso es lo que se pronuncia en la junta de vecinos. Y la demás documentación de respaldo acorde a la ley, está toda junta al archivo enviado por correo a cada uno de los señores concejales presentes.

<u>OTORGAMIENTO</u>	<u>: PATENTE DE ALCOHOL DEFINITIVA</u>
1.- GIRO	: RESTAURANT
CLASIFICACIÓN	: LETRA C) ALCOHOLES – 1.2 UTM
DIRECCION COMERCIAL	: AV. SEGUNDA FAJA N° 1640 LOC 12 VRICA.
PROPIETARIO	: SOCIEDAD EL VIKINGO SpA
RUT	: 78.046.156-K

Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos “Parque Villarrica”

Concejal Sr Roberto Lagos, en atención a la presentación realizada por el Director de Obras Municipales, junto con el informe de la señora Nidia del área de Rentas y Patentes, y considerando que los demás requisitos legales han sido cumplidos a cabalidad según la información recibida, se expresa conformidad con lo presentado. Se solicita, además, que se tome en cuenta lo planteado por la Junta de Vecinos, especialmente en lo referido al cumplimiento estricto de los horarios de funcionamiento y al resguardo de la seguridad en las inmediaciones del local. Más allá de estas consideraciones, se extienden los mejores deseos de éxito al emprendimiento. La apertura de nuevos locales comerciales, independientemente del rubro al que se dediquen ya sea venta de alcohol u otro tipo de productos, representa un avance para Villarrica, genera empleo y contribuye al desarrollo económico de la comuna, beneficiando así a toda la comunidad.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán: aprueba**
- **Concejal Medina: aprueba**



- Concejal Torres: aprueba
- Concejal Landini: aprueba
- Concejal Lagos: aprueba

(134) El concejo municipal en ausencia del presidente del concejo y alcalde titular sr pablo Astete Mermoud y el concejal sr Ronal Seiffert, aprueba por unanimidad otorgar Patentes de Alcohol Definitiva, Ley N° 19.925, según lo presentado por la Jefa Departamento de Rentas y Patentes Memo N° 132 de fecha 18 de marzo 2025, que se detallan a continuación:

OTORGAMIENTO : PATENTE DE ALCOHOL DEFINITIVA

1.- GIRO	: RESTAURANT
CLASIFICACIÓN	: LETRA C) ALCOHOLES – 1.2 UTM
DIRECCION COMERCIAL	: AV. SEGUNDA FAJA N° 1640 LOC 12 VRICA.
PROPIETARIO	: SOCIEDAD EL VIKINGO SpA
RUT	: 78.046.156-K

Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos “Parque Villarrica”

XIII. TOMAR ACUERDO EXTRACCIÓN ESPECIES ARBÓREAS, SEGÚN MEMORÁNDUM N° 68 DEL DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Sr Néstor Burgos Secretario Municipal, mediante Memorando N° 68 de la Unidad de Medio Ambiente y Ornato, se solicita la autorización para la extracción de un árbol de la especie *Platanus orientalis* (plátano oriental), ubicado en calle Acevedo, frente al número 701. El ejemplar se encuentra completamente seco y presenta pudrición en su base, lo que representa una situación de riesgo. Se adjunta a la solicitud el informe técnico elaborado por el ingeniero agrónomo don Claudio González Bertín, quien indica que, debido al daño irreparable del árbol, la cercanía con cables eléctricos y la alta circulación de personas y vehículos en la zona, se recomienda proceder con su extracción. La petición de extracción ha sido formalmente presentada por don Artemio Medina Erices.

Concejal Sr Hermes Medina, se abstendrá por ser familiar de él.

Concejal Sr Raúl Landini, ante la situación expuesta respecto al árbol en malas condiciones, es importante considerar que ya se han producido caídas de ejemplares añosos en la comuna debido a ventarrones, puelches y otras inclemencias climáticas. En más de una ocasión se ha solicitado un estudio del estado de salud de los árboles ubicados en sectores con alta circulación de público, ya que el riesgo de un accidente grave es real. Casos recientes demuestran el peligro: un gancho de aproximadamente 300 kilos cayó frente al Banco Estado en calle Valdivia, destruyendo un cerco, y en otro hecho, durante los ventarrones del año pasado, una trabajadora de Radio Red Informativa estuvo a punto de ser impactada por un gancho de gran tamaño. Afortunadamente, no hubo consecuencias, pero esto evidencia lo urgente que es contar con un diagnóstico técnico que permita tomar decisiones preventivas. Se propone que se realice un estudio general del arbolado urbano, especialmente en zonas de alto tránsito, con la participación de expertos que cuenten con la tecnología adecuada para evaluar el estado



estructural y sanitario de los árboles. La comuna debe estar preparada para realizar podas o extracciones cuando corresponda, priorizando siempre la seguridad de las personas. También se plantea la inquietud por la falta de información oficial en algunos casos de extracciones realizadas por la municipalidad. Por ejemplo, se han observado talas en calle Vicente Reyes; entre Kórner y Montt, donde se retiraron abedules que no contaban, al parecer, con la autorización correspondiente del Concejo Municipal. Esto genera inquietud entre los vecinos, quienes al presenciar la tala de árboles sin contexto ni información previa, manifiestan su preocupación. Por lo anterior, se solicita que toda acción relacionada con la poda o extracción de especies arbóreas sea previamente informada al Concejo Municipal y cuente con su autorización expresa, según lo establecido en la ordenanza vigente. En caso de urgencia, se sugiere la posibilidad de convocar a un consejo extraordinario. Es fundamental que esta información sea canalizada adecuadamente, ya que permite dar una respuesta clara y fundamentada a la ciudadanía, evitando malestar y desinformación.

Concejal Sr Roberto Lagos, teniendo a la vista el informe emitido por el ingeniero agrónomo don Claudio Monsalve, especialista en su área, y considerando la necesidad de resguardar la seguridad de los vecinos y vecinas que transitan por el sector, tanto de forma peatonal como vehicular, se estima procedente autorizar la extracción del árbol en cuestión. Se valora también la propuesta planteada por el concejal Mauricio Torres, en cuanto a que, una vez realizada la extracción, se coordine con el director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato la posibilidad de plantar nuevas especies que reemplacen la actual. Esto, con el objetivo de proyectar una Villarrica que, en el futuro, siga conservando su riqueza paisajística y natural, elemento que constituye además uno de sus principales atractivos turísticos. Dado que el árbol se encuentra en condiciones que representan un riesgo para la seguridad de quienes transitan por la zona, y considerando la validación técnica correspondiente, no se presenta objeción a la solicitud. Se anuncia desde ya el voto a favor.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán: aprueba**
- **Concejal Medina: se abstiene**
- **Concejal Torres: aprueba**
- **Concejal Landini: aprueba**
- **Concejal Lagos: aprueba**

(135) El Concejo Municipal en ausencia del Presidente del Concejo y Alcalde Titular Sr Pablo Astete Mermoud y el Concejal Sr Ronal Seiffert, y la abstención del concejal sr Hermes Medina, se aprueba la extracción de 1 especie arbórea, según lo solicitado en el Memorando N° 68 de fecha 27 de marzo 2025, del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que a continuación se detalla:

- **01 especie arbórea (Plátano Oriental) ubicados en Avda. Aviador Acevedo frente al N° 701, comuna de Villarrica, a petición del Sr Artemio Medina Erices.**

XIV. TOMAR ACUERDO DÍA Y HORA AUDIENCIA PÚBLICA POR “PROYECTO INMOBILIARIO A DESARROLLARSE SECTOR DONDE ESTÁ UBICADA LA PIEDRA REXTIKURA.

Presidente Concejo (s) Concejal Sr Jaime Beltran, este punto será mencionado, ya que corresponde referirse a la solicitud de audiencia pública relacionada con el proyecto inmobiliario



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AXNYST-475>

que se pretende desarrollar en el sector donde se encuentra ubicada la Piedra Retxikura. Cabe señalar que este tema se encuentra incorporado dentro de la tabla y forma parte de los puntos contemplados para su tratamiento.

Sr Néstor Burgos Secretario Municipal, Se aclara que, si bien este punto fue incorporado en la tabla como toma de acuerdo, corresponde en realidad a correspondencia. Tal como indicó el concejal Landini, la organización envió una carta directamente al Concejo, lo que no se ajusta al protocolo establecido en la ordenanza vigente. La normativa establece claramente que, para solicitar una audiencia pública, deben adjuntarse al menos 100 firmas, además de informar quiénes serán las cinco personas que intervendrán en la instancia. Al no haberse cumplido con estos requisitos, este punto no puede ser sometido a acuerdo del Concejo. En este caso, efectivamente hubo una omisión, ya que la solicitud solo debió ser considerada como correspondencia. Por lo tanto, no corresponde tomar acuerdo, en tanto no se cumpla con lo que estipula la ordenanza.

Concejal Sr Raúl Landini, sería pertinente, por intermedio de la presidencia, solicitar la convocatoria a una Comisión de Medio Ambiente respecto a este punto, y dejarla citada con anticipación para poder recibir a los vecinos interesados, en caso de que ellos manifiesten su disposición a participar, y si los concejales presentes están de acuerdo. Asimismo, se solicita dejar confirmada la presencia del director de Medio Ambiente y del director de Obras Municipales, para que puedan asistir a dicha comisión y abordar en conjunto los temas relacionados.

XV. VARIOS, VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

El Concejal Sr. Hermes Medina hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

- 1. Alex Romero representante de la agrupación Chucao Kayak**, es una empresa dedicada a realizar actividades a lo largo de la Ruta Lagos y Volcanes, abarcando territorios en las regiones de La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, con un fuerte arraigo en Villarrica. En este contexto, se presenta la cuarta versión de un evento que tiene como escenario el lago Villarrica, destacando por desarrollarse en una temporada no estival, con el objetivo de dinamizar el turismo y la economía local en épocas de menor afluencia de visitantes. En su tercera versión, realizada el año pasado, la actividad logró convocar a 202 participantes en el agua, bajo un enfoque de sustentabilidad. La iniciativa busca que tanto participantes nacionales como extranjeros conozcan el territorio desde una perspectiva medioambiental. Es por ello que el evento se denomina “Travesía Sustentable en Lago Villarrica”, promoviendo la valoración del entorno, los recursos naturales y humanos, y la conciencia ecológica. Para esta cuarta edición, se proyecta romper nuevamente el récord nacional de participación en este tipo de actividades náuticas, enfocadas principalmente en kayaks de travesía, pero también abiertas al público general mediante tramos inclusivos. Se integran diversas embarcaciones no motorizadas como tablas SUP, botes tipo *sit on top* y botes a remo. La propuesta contempla tres días de actividad: el día jueves 1 de mayo se inicia en Villarrica con una expedición que recorrerá toda la circunferencia del lago. El segundo día se llegará a Pucón, y el tercero se desarrollará el tramo completo Pucón–Villarrica, integrando en la última etapa al público general. Este recorrido finalizará en la zona de Par Lake y la puntilla del lago. Como en versiones anteriores, el evento incluye componentes sociales, apoyando a agrupaciones como las remadoras contra el cáncer de mama de Villarrica y la Oficina de la Discapacidad. Cabe destacar que el primer proyecto ejecutado junto a la municipalidad fue precisamente con esta oficina, experiencia que marcó el inicio de una serie de colaboraciones que se han mantenido en el tiempo. En esta oportunidad, se



presenta formalmente una solicitud de apoyo al municipio, no solo en el aspecto logístico, sino también económico. El evento tiene un costo total estimado de más de \$20.000.000.- y se solicita una subvención municipal de aproximadamente \$5.000.000.- Este aporte estaría destinado principalmente a cubrir aspectos clave como seguridad y producción audiovisual. Cabe mencionar que los registros audiovisuales generados en versiones anteriores han sido de alta calidad y se han utilizado en múltiples instancias institucionales, como cuentas públicas, ferias y eventos de promoción turística de Villarrica, constituyéndose en un valioso material de difusión para la comuna. La intención es que este año se mantenga el mismo estándar, consolidando el posicionamiento del evento como una actividad relevante para el desarrollo local, turístico y sustentable.

- a. **Concejal Sr Hermes Medina**, cuántos aportes te han hecho otros en el evento pasado, en monetario?
- b. **Alex Romero representante de la agrupación Chucao Kayak**, en la versión anterior del evento, se gestionó apoyo a través de diversas gestiones, y se recibió un aporte específico destinado a la confección de camisetas para los participantes, elemento que ha sido parte de la identidad de cada edición. Este tipo de apoyo ha sido valorado, ya que cada vez que se recibe público, se busca también entregar un recuerdo representativo de la actividad. Además, se destaca que recientemente se organizó una travesía binacional en marzo, que conectó Pehuénia-Icalma, integrando a Argentina y Chile en una misma actividad. Como resultado de esa experiencia, se espera que este año aumente la participación de visitantes argentinos en Villarrica, reforzando el carácter internacional del evento y promoviendo el intercambio turístico y cultural entre ambos países.
- c. **Concejal Sr Hermes Medina**, ¿Cuántos argentinos deberían venir en esta oportunidad?
- d. **Alex Romero representante de la agrupación Chucao Kayak**, Actualmente, se cuenta con cerca de 50 participantes argentinos preinscritos, provenientes de distintas escuelas de kayak. Cabe destacar que se trata de personas adultas, no de menores, lo que demuestra el interés y el alcance que ha tenido la actividad a nivel internacional. Se espera una alta afluencia de visitantes especialmente desde ciudades como Cipolletti, Bariloche y Neuquén. Además, se ha manifestado el interés de una escuela de niños en situación de vulnerabilidad de Junín en participar, lo que implicaría gestionar un tipo de apoyo adicional, considerando las condiciones particulares de ese grupo. Esto refuerza el carácter inclusivo y de integración que busca promover el evento.
- e. **Presidente Concejo (s) Concejal Sr Jaime Beltran**, esta solicitud queda debidamente registrada en acta. Se entiende que la petición ya fue enviada al alcalde de la comuna o al administrador municipal, lo que resulta fundamental, considerando que las decisiones de carácter presupuestario también dependen de dichas autoridades. Se reconoce que esta iniciativa ya cuenta con antecedentes sólidos, al tratarse de la cuarta versión de una actividad que ha demostrado continuidad y proyección. En particular, resulta relevante por desarrollarse en una temporada no estival, donde el turismo requiere un mayor impulso. Este tipo de turismo segmentado no solo contribuye a dinamizar la economía local, sino que también aporta valor desde una perspectiva cultural y deportiva, fortaleciendo la imagen y proyección de la comuna. Además, se destaca la importancia de que comunas y regiones continúen apoyando activamente la realización de actividades deportivas de este tipo, que promueven integración, bienestar y desarrollo territorial.
- f. **Concejal Sr Raúl Landini**, esto tiene un costo para las personas que participan?
- g. **Alex Romero representante de la agrupación Chucao Kayak**, la inscripción al evento se establece con un enfoque no comercial, alejado del modelo tradicional de turismo gestionado por tour operadores. El valor fijado busca ser accesible, incluso en actividades de tres días, donde se aplica una tarifa equivalente a una sola jornada. Esto



responde al objetivo de fomentar la participación y el desarrollo deportivo, más que a la obtención de lucro. Del mismo modo, en los casos en que los participantes no cuenten con el equipo necesario —como kayaks—, se mantiene el criterio de accesibilidad: se cobra únicamente por un día, aunque el uso se extienda por todo el evento. La intención es incentivar el deporte, abrir espacios de integración y facilitar el acceso a esta experiencia. Desde sus inicios, esta travesía fue concebida como una iniciativa no comercial, modelo que se ha sostenido en todas sus versiones. Cada edición se ha llevado a cabo con responsabilidad, sin generar deudas ni compromisos económicos pendientes, reafirmando así su carácter sustentable, inclusivo y comprometido con el desarrollo local.

El Concejal Sr. Mauricio Torres hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

1. **Sr. Jorge Novoa presidente del club de cueca Bernardo O'Higgins.** expone que la agrupación cuenta con aproximadamente 15 años de trayectoria en la comuna. En esta oportunidad, se presenta ante el Concejo Municipal para solicitar la posibilidad de utilizar la sala de acondicionamiento físico ubicada detrás del gimnasio municipal, con el fin de continuar con sus ensayos. Desde el año pasado, el club ha enfrentado dificultades por no contar con un espacio fijo para sus actividades. Actualmente pertenecen a la Junta de Vecinos del sector Bernardo O'Higgins; sin embargo, se señala que la mayoría de los niños que forman parte del club no residen en dicho sector, lo que ha generado la sugerencia por parte de la misma organización vecinal de que busquen otro lugar que represente mejor su realidad. En ese contexto, se propone al Concejo la posibilidad de modificar el nombre de la agrupación a "Club de Cueca Villarrica", ya que representan a toda la comunidad, más allá de un sector específico. Actualmente, el club cuenta con tres monitores altamente calificados: Fabiola Leiva, campeona nacional; y Javier Repol junto a Javiera Rubilar, campeones regionales. Durante el año pasado, los esfuerzos estuvieron centrados en la gala conmemorativa de los 15 años del club, evento que fue considerado todo un éxito, realizado en el gimnasio municipal con la asistencia de más de 1.000 personas. Esta actividad significó una inversión aproximada de 12 millones de pesos, de los cuales 2,5 millones fueron aportados por la municipalidad y el resto financiado por padres, apoderados y diversas actividades organizadas por el club. La solicitud concreta es poder utilizar la sala de acondicionamiento físico de lunes a viernes, entre las 19:00 y 21:00 horas, para los ensayos de los niños. El club se compromete a hacerse cargo de la administración del espacio y realizar los arreglos necesarios para su adecuado uso. Se destaca que la sala es ideal, ya que cuenta con espejos, lo cual es fundamental para los monitores y el correcto desarrollo de las clases. En la actualidad, el club cuenta con alrededor de 60 niños activos y más de 120 apoderados comprometidos. Han recibido invitaciones para participar en eventos organizados por municipios de diversas regiones, como Pica, Pozo Almonte, Iquique y Nacimiento, lo que refuerza la necesidad de contar con un espacio adecuado para su preparación. Por el momento, se ha recurrido al arriendo de espacios en la Segunda Faja y también en la sede del Club O'Higgins, lo que representa un gasto mensual considerable que se hace difícil de sostener. Por todo lo anterior, se solicita el apoyo del Concejo Municipal para contar con un espacio definitivo que permita continuar promoviendo esta destacada expresión cultural en la comuna.
- a) **Presidente Concejo (s) Concejal Sr Jaime Beltran,** solo a modo de aclaración: el uso de espacios municipales, como la sala de acondicionamiento físico, debe gestionarse a través de la Administración Municipal, que es la encargada de autorizar y coordinar este tipo de solicitudes. En cuanto al cambio de nombre del club, se trata de una



decisión que corresponde exclusivamente a la organización. Como entidad comunitaria, cuenta con autonomía para definir este tipo de aspectos. Una vez que se haya tomado la determinación, lo que corresponde es informar formalmente del cambio a las instancias pertinentes.

- b) **Concejal Sr Hermes Medina**, Se sugiere aprovechar la presencia del administrador municipal, don Óscar Gutiérrez, para que pueda informar en qué condiciones se encuentra actualmente la sala de acondicionamiento físico, considerando que está presente en la sesión. Esto permitiría avanzar con claridad en el tema, evitando extender innecesariamente la discusión.
- c) **Sr Oscar Gutiérrez Administrador Municipal**, En este momento no se cuenta con la información detallada, pero se compromete la entrega del informe correspondiente en tiempo y forma, conforme a lo establecido por el reglamento.
- d) **Presidente Concejo (s) Concejal Sr Jaime Beltran**, Existe consenso en que hay espacios municipales disponibles, aunque también se reconoce una alta demanda por su uso. Por ello, se plantea que esta situación pueda ser analizada posteriormente en conjunto con la Administración Municipal, considerando que sería adecuado que una organización con la trayectoria y relevancia del Club de Cueva O'Higgins pueda acceder a uno de estos espacios. No obstante, es necesario revisar detalladamente la disponibilidad horaria actual y la demanda vigente, para lo cual se sugiere la elaboración de un informe que recopile todos los antecedentes necesarios. Este informe podría ser entregado en un plazo estimado de 10 días, con posibilidad de prórroga, en caso de requerirse más tiempo para una revisión exhaustiva.
- e) **Sr Oscar Gutiérrez Administrador Municipal**, un plazo de 10 días para elaborar y entregar el informe correspondiente, con el objetivo de reunir todos los antecedentes necesarios respecto a las personas y organizaciones que actualmente hacen uso del espacio.
- f) **Concejal Mauricio Torres**, existe preocupación por la situación que enfrenta el Club de Cueva, ya que llevan varios meses gestionando sin resultados concretos, tocando distintas puertas en busca de un espacio adecuado. Es valorable la disposición mostrada por el administrador municipal para dialogar y avanzar en esta materia, lo que se reconoce como un gesto positivo. La agrupación ha demostrado un fuerte compromiso, no solo en su interés por contar con un espacio fijo, sino también en su voluntad de aportar y mejorar el lugar en caso de que se les otorgue la posibilidad de utilizar la sala de acondicionamiento físico, actualmente desocupada. Este espacio, según lo expresado por la organización, reúne las condiciones necesarias para el desarrollo de sus actividades. Se espera, por tanto, una pronta respuesta por parte de la administración municipal, que permita avanzar en una solución concreta para una agrupación que ha mostrado iniciativa, compromiso y disposición a colaborar activamente en la mantención del recinto propuesto.
- g) **Concejal Sr Raúl Landini**, Se respalda la solicitud realizada por los concejales para contar con la información correspondiente respecto al uso del espacio solicitado. Es importante destacar, además, que durante la actual administración se ha dado respuesta a las solicitudes y oficios enviados por los concejales, lo cual marca una diferencia significativa en comparación con la gestión anterior del exalcalde Germán Vergara. En lo personal, se enviaron más de 200 oficios durante esa administración sin obtener respuesta, por lo que se valora positivamente que hoy exista una disposición efectiva para atender los requerimientos de los representantes comunales. Este cambio en la gestión fortalece la transparencia y la comunicación institucional.

El Concejal Sr. Raúl Landini hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AXNYST-475>

1. manifiesta preocupación respecto a la situación expuesta en la correspondencia enviada por la señora María Teresa Artigas, residente de calle General Körner, quien ha planteado inquietudes sobre el funcionamiento de dos restaurantes que, al parecer, estarían operando fuera del marco permitido por sus respectivas patentes. En ese sentido, se solicita que se realicen las fiscalizaciones correspondientes, considerando que el municipio cuenta con instrumentos como el sonómetro, entre otros. Si bien se valora y respalda el desarrollo del comercio, especialmente aquel vinculado al turismo y la gastronomía, esto no puede darse a costa del bienestar y la salud mental de los vecinos. Es importante recordar que, si existen locales que desean operar en horario nocturno, deben contar con las patentes adecuadas, lo que implica realizar las inversiones necesarias para su correcto funcionamiento. No es responsabilidad del municipio asumir esos costos; su rol es velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente. De acuerdo a lo señalado por diversos vecinos, la situación actual en el sector mencionado no estaría respetando estas normativas. Por ello, se propone convocar a los propietarios de estos locales a una Comisión de Medio Ambiente, para sostener una conversación directa y buscar soluciones. También se sugiere que esta instancia pueda transformarse en una mesa de trabajo con participación del municipio, Carabineros y los empresarios nocturnos. Existen ejemplos positivos dentro del mismo sector, como el local Travellers, que lleva más de 20 años funcionando sin generar conflictos vecinales, lo que demuestra que es posible conciliar la actividad comercial con la convivencia armónica en los barrios. Sin embargo, hay casos en los que la música y los ruidos se extienden hasta altas horas de la madrugada, afectando a residentes, hospedajes y hostales cercanos. Este tipo de situaciones no solo altera la calidad de vida de los habitantes del sector, sino que también podría generar un fenómeno de desplazamiento de vecinos históricos debido a la falta de control efectivo. Si, a pesar del diálogo, no se logra un cumplimiento voluntario, será necesario aplicar las sanciones que establece la Ley N°19.925, aunque no sea el escenario deseado por el Concejo. El llamado es a actuar con responsabilidad y asegurar el respeto a la normativa vigente, promoviendo espacios de diálogo donde participen las direcciones municipales pertinentes —Rentas y Patentes, Obras y Medio Ambiente— junto a los empresarios involucrados.

El Concejal Sr. Roberto Lagos hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

1. solicita que se oficie mediante memorándum al Departamento de Aseo y Ornato para informar sobre una situación que preocupa a vecinos del sector Todos los Santos. En específico, se trata de una especie arbórea ubicada en calle San Francisco, a la altura del número 1820, la cual ha generado temor debido a los recientes frentes de mal tiempo que han afectado la zona. Los vecinos han manifestado su inquietud por el riesgo que representa este árbol, ya que algunos de sus ganchos podrían desprenderse, lo que podría ocasionar accidentes tanto a transeúntes como a automovilistas. Por ello, se solicita que esta problemática sea revisada a la brevedad por la dirección correspondiente, con el fin de evaluar las condiciones del ejemplar y tomar las medidas necesarias para prevenir cualquier eventualidad.
2. Con la llegada de abril, mes de aniversario de la comuna, surge una inquietud ampliamente compartida por vecinos y vecinas a través de redes sociales, la cual también se considera válida y relevante. Si bien el programa de aniversario contempla diversas actividades relacionadas con la cultura, la música y el comercio local, se ha echado en falta la inclusión de actividades enfocadas en el bienestar animal. Por ello, se propone, por



intermedio de la presidencia, hacer llegar esta inquietud a quien corresponda, con la finalidad de considerar la incorporación de un encuentro animalista dentro del marco de celebraciones. Este podría realizarse en un espacio emblemático como la costanera, donde se convoquen agrupaciones que trabajan por la defensa de los derechos de los animales y promueven la tenencia responsable. Asimismo, se sugiere aprovechar dicha instancia para realizar jornadas de adopción masiva y, eventualmente, coordinar con el Centro Veterinario Municipal la realización de operativos u otras acciones en beneficio de la fauna urbana. Incluir estas actividades en el programa permitiría proyectar una comuna más inclusiva, consciente y comprometida con el respeto y cuidado hacia los animales, reconociéndolos como parte importante del tejido social y comunitario.

3. Vecinos del sector de calle Balmaceda han manifestado su preocupación respecto a la programación del alumbrado público en las mañanas, especialmente en la zona cercana al punto donde el río desemboca en el lago. Se indica que, durante las primeras horas del día, el lugar permanece muy oscuro, generando una sensación de inseguridad para quienes transitan hacia sus trabajos o centros educativos, incluyendo niños y niñas. Por lo anterior, se solicita que se oficie a quien corresponda, en particular al encargado de alumbrado público, con el fin de evaluar la posibilidad de extender el horario de funcionamiento de las luminarias en ese sector. Se hace presente que esta medida no implicaría un costo adicional para el municipio, ya que el sistema opera bajo una tarifa eléctrica previamente establecida. Esta acción contribuiría significativamente a mejorar la seguridad y tranquilidad de los vecinos durante las primeras horas del día.
 4. En el sector de Ñancul, específicamente en el camino Boquipulli, se reconoce el importante avance logrado gracias al trabajo mancomunado entre Vialidad y la Municipalidad. Sin embargo, se plantea una observación relevante respecto a la ejecución de las obras: si bien el camino fue nivelado, no se dejó una zanja lateral para el escurrimiento de aguas lluvias. Como resultado, con las precipitaciones registradas en las últimas semanas, el agua se ha acumulado en la vía, generando barro y deteriorando rápidamente los trabajos realizados, ya que el agua no escurre de forma natural como lo hacía anteriormente. Los vecinos del sector han manifestado su preocupación y solicitan que se realicen las gestiones necesarias para dar continuidad al esfuerzo conjunto ya realizado, incorporando la creación de una zanja adecuada que permita encauzar las aguas lluvias de manera eficiente. Esta intervención contribuiría a preservar la inversión ejecutada y garantizar mejores condiciones de tránsito y seguridad para la comunidad.
 5. Plantea una preocupación logística relevante respecto al tránsito en la Segunda Faja, en el contexto de las obras que se encuentran en etapa final por parte de la empresa ICAFAL. Específicamente, se ha instalado una garita provisoria en calle Los Corrales, esquina avenida Segunda Faja, cuya ubicación actual está generando un problema de visibilidad para los automovilistas que salen desde calle Los Corrales en dirección hacia Colo Colo. La estructura de la garita, al estar posicionada justo en la esquina, impide una correcta visual de quienes transitan desde la Segunda Faja, lo que representa un riesgo para la seguridad vial del sector. Por tal motivo, se solicita que esta situación sea informada a quien corresponda y que se evalúe la posibilidad de reubicar la garita, con el fin de prevenir eventuales accidentes y garantizar un tránsito más seguro para conductores y peatones.
- a) Se desea reforzar una solicitud que ya fue planteada en sesiones anteriores del Concejo, la cual ha sido reiterada en más de una oportunidad. Dicha solicitud quedó formalmente registrada en el Memorándum N° 63, emitido por Secretaría Municipal,



dirigido a la Administración Municipal y con copia al alcalde de la comuna. La petición consiste en la entrega de un inventario actualizado de los vehículos municipales, detallando su estado operativo, modelo actual y año de fabricación. En la fecha actual, se cumple el día 15 desde que se realizó la segunda solicitud formal, por lo que se plantea la inquietud respecto a la falta de respuesta. Se consulta al secretario municipal sobre los pasos a seguir en caso de no recibir la información solicitada, considerando que se trata de antecedentes fundamentales para el ejercicio del rol fiscalizador de los concejales, y que su entrega en tiempo y forma es vital para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas por ley.

- b) **Concejal Sr Roberto Lagos**, Aprovechando la presencia de la asesora jurídica, señorita Paulina Lavado, y considerando su amplia experiencia en derecho municipal, se solicita orientación respecto a los pasos a seguir en caso de no haber recibido respuesta a una solicitud formal de información. La solicitud en cuestión ya fue presentada en una primera instancia sin respuesta, y posteriormente fue reiterada, encontrándose hoy vencido el plazo para su cumplimiento. Se consulta, entonces, cuál es el procedimiento correspondiente para efectos de obtener la documentación requerida, considerando que se trata de información esencial para el ejercicio del rol fiscalizador de los concejales y que su entrega está respaldada por normativa vigente.
- c) **Srta. Paulina Lavado Asesora Jurídica**, En este caso, considerando que el memorándum en cuestión cita la norma que establece un plazo de 15 días para responder a la solicitud y que dicho plazo ya ha vencido, se sugiere que, en el marco de esta sesión, el secretario municipal comunique formalmente esta situación directamente al alcalde. La solicitud consiste en informar que el plazo ha transcurrido y solicitar que se adopten las medidas que estime pertinentes, recordando que, conforme a la normativa vigente, el alcalde es el superior jerárquico de los funcionarios municipales. Por lo tanto, resulta adecuado que sea él quien tome conocimiento formal de esta situación y determine las acciones correspondientes para dar cumplimiento a lo solicitado.

- 6. solicitud que hice en el verano para un evento que se promocionaba en nuestras calles, que yo solicité y pedí la información acerca si se pagaba o no derechos por tener esta publicidad en las calles. Me estoy refiriendo avenida Pedro de Valdivia esquina Camilo Henríquez, que posteriormente se prolonga con Jerónimo Alderete, a una publicación que Bombo Fica 16 y 12 de febrero, 21 h, Enjoy Pucón, promocionando también un evento que es de la comuna vecina. Yo quiero saber si pagó o no pagó los derechos y por qué no se han retirado esta publicidad, que la foto la saqué ayer.

El Concejal Sr. Jaime Beltrán, hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

Sr José Valdebenito representante comerciante estacionados en el sector de Camilo Henríquez con Pedro de Valdivia, agradece a la municipalidad por los espacios que actualmente se están utilizando en las veredas, lo que ha permitido a muchos comerciantes desarrollar su actividad. Sin embargo, se plantea una seria preocupación respecto a la falta de fiscalización en las calles del centro, lo que ha generado diversos problemas. Se señala que existen comerciantes informales que han instalado puestos de manera desordenada, transformando las calles en verdaderas ferias improvisadas. La ausencia de inspectores municipales y de presencia policial ha permitido que esta situación se mantenga e incluso se agrave, dificultando el tránsito peatonal y afectando a quienes sí cuentan con permisos formales. Si no se fiscaliza ni se regula, estos puestos continuarán ampliándose sin control. Además, se denuncia la presencia constante de personas en situación de calle y mochileros que ocupan las veredas, muchas veces en condiciones



inapropiadas, bebiendo alcohol y generando episodios de violencia. Se expone un hecho reciente ocurrido en el centro, donde una mujer fue agredida tras negarse a entregar dinero a una persona. Este tipo de situaciones genera temor y daña gravemente la imagen de la ciudad. Se hace un llamado a las autoridades competentes para que se tomen medidas urgentes que permitan regularizar el uso del espacio público, garantizando tanto el derecho a trabajar de los comerciantes formales como el libre tránsito y la seguridad de los vecinos y visitantes. La intención no es criticar, sino contribuir al orden y bienestar de Villarrica. También se enfatiza en la necesidad de coordinación entre la municipalidad, Carabineros y los distintos actores involucrados, ya que los esfuerzos aislados no han sido suficientes. Se reconoce el esfuerzo que ha significado obtener y mantener los permisos correspondientes, por lo que se espera que se refuerce la fiscalización y se fomente un uso equitativo y ordenado del espacio público, en beneficio de toda la comunidad.

Presidente concejo (s) Concejal Sr Jaime Beltran, informa que la situación planteada será remitida a los inspectores municipales para su conocimiento y acción correspondiente. Si bien se reconoce que existen desafíos en la fiscalización, también es importante señalar que los inspectores han estado trabajando en esta materia. No sería preciso afirmar categóricamente que no existe fiscalización, ya que se han realizado intervenciones y se ha abordado el tema desde distintas instancias municipales. No obstante, hay situaciones que superan las competencias municipales y que requieren el apoyo de Carabineros, especialmente cuando se trata de hechos que pueden constituir delitos. En este sentido, se hace un llamado a utilizar los canales formales y realizar las denuncias respectivas ante los estamentos correspondientes. Cualquier persona puede efectuar una denuncia ante hechos delictuales, sin necesidad de ser funcionario municipal. Se reconoce que se trata de una situación compleja y es positivo que se traiga al debate dentro del Concejo Municipal, ya que permite visibilizar la problemática y avanzar en soluciones coordinadas que protejan el bienestar de la comunidad.

- a) **Concejal Sr Hermes Medina**, Se reitera la preocupación por la falta de fiscalización en el territorio. De poco sirve seguir elaborando ordenanzas si no existe un control efectivo de su cumplimiento. Sin fiscalización, cualquier normativa pierde fuerza y no se logra el orden que se busca implementar. Esa es la principal inquietud que se desea dejar planteada.
- b) **Concejal Sr Mauricio Torres**, expresa la dificultad de no contar con las herramientas suficientes para dar respuestas concretas a los vecinos, quienes constantemente se acercan planteando sus preocupaciones. Sin embargo, con la reciente entrada en vigencia de un nuevo decreto, se confía en que podrá hacerse respetar y que traerá resultados positivos. Es fundamental confiar en que tanto las policías como los equipos de seguridad pública actuarán como corresponde, garantizando la seguridad de los vecinos, quienes diariamente, sin importar las condiciones climáticas, están presentes trabajando con esfuerzo para llevar el sustento a sus hogares. Por ello, se reitera el compromiso de seguir insistiendo en las gestiones necesarias, y se hace un llamado a confiar en este Concejo Municipal, en el alcalde y en todas las autoridades y equipos involucrados, con el fin de avanzar en acciones concretas que contribuyan a mejorar la seguridad y calidad de vida de la comunidad.
- c) **Concejal Sr Raúl Landini**, Es importante hacer una distinción clara entre dos situaciones distintas. Por un lado, está el fenómeno de la indigencia, que es un problema social profundo. Muchas personas que se encuentran en situación de calle han tenido vidas marcadas por experiencias difíciles, errores que han tenido consecuencias familiares y personales, y circunstancias que los han llevado a vivir en condiciones precarias. No se llega a la calle por gusto, y frente a eso, se reconoce y valora el trabajo que realizan los equipos sociales municipales, quienes se esfuerzan por conocer y abordar la realidad de estas personas con humanidad y compromiso. Por otro lado, también existen



conductas incívicas que deben ser abordadas con firmeza, como agresiones, comportamientos antisociales o intimidaciones hacia transeúntes. En esos casos, se hace necesario aplicar la normativa vigente. La reciente aprobación de una ordenanza permitirá a los inspectores municipales ejercer controles, solicitar apoyo a Carabineros y actuar de manera más efectiva frente a estas situaciones. En relación a lo anterior, se plantea la necesidad urgente de avanzar hacia una solución más integral y permanente. Actualmente, el municipio cuenta con un convenio anual con el Ministerio de Desarrollo Social que permite la operación del albergue municipal durante los meses más fríos. Sin embargo, cuando finaliza ese periodo, muchas personas vuelven a la calle. Esto evidencia que los esfuerzos actuales, aunque valiosos, no son suficientes. Por lo tanto, se propone que el municipio evalúe la posibilidad de mantener un albergue operativo durante todo el año, lo que implicaría un esfuerzo adicional desde el punto de vista presupuestario, pero que se justifica plenamente frente a la magnitud del problema. Esto permitiría dar continuidad al trabajo de los equipos sociales, especialmente en casos de personas con enfermedades como el alcoholismo, que requieren seguimiento constante. El objetivo de programas como Código Azul es evitar muertes por hipotermia en la vía pública durante los días de temperaturas extremas. No obstante, se plantea ir más allá de la respuesta estacional y avanzar hacia una política municipal sostenida, que combine empatía, gestión social y aplicación firme de la normativa. Se solicita la confianza del Concejo y de la comunidad, ya que se están dando pasos importantes, como la aprobación reciente de la ordenanza, y se trabajará para que sea aplicada con responsabilidad y humanidad.

- d) **Concejal Sr Roberto Lagos**, Sin duda, se trata de una problemática que ya ha sido abordada en conversaciones previas, particularmente con el señor Valdebenito, y que continúa siendo motivo de preocupación, especialmente en lo relacionado con la seguridad en la comuna. Tal como señaló el concejal Landini, se han aprobado ordenanzas y medidas orientadas a resguardar el orden y la tranquilidad en distintos sectores. Del análisis del caso en cuestión, surgen dos dimensiones relevantes: por un lado, la seguridad pública, y por otro, la fiscalización relacionada con los permisos y el cumplimiento del metraje autorizado para el ejercicio del comercio ambulante. En esa línea, cabe recordar que el Concejo Municipal anterior aprobó una modificación a la ordenanza correspondiente, en la cual se establecieron claramente los límites de metraje, así como los requisitos necesarios para postular y mantener dichos permisos. Se presume que la gran mayoría —si no la totalidad— de quienes actualmente ejercen esta actividad económica en la vía pública cumplen con los requisitos establecidos. No obstante, el desafío que se presenta ahora es avanzar en la fiscalización efectiva de estas disposiciones. En este sentido, se plantea la necesidad de iniciar el proceso de fiscalización específico por parte de la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL), enfocado en verificar el cumplimiento del metraje autorizado, los giros permitidos y demás condiciones establecidas en la normativa. Se hace un llamado a que, aprovechando la presencia del director Munnir Saphier, se pueda informar al respecto: cuándo comenzará dicha fiscalización y cuál será el procedimiento a seguir, ya que resulta fundamental iniciar por ordenar y regular a quienes ejercen el comercio ambulante, para luego complementar dicho ordenamiento con acciones destinadas a reforzar la seguridad del entorno en que estas actividades se desarrollan.
- e) **Presidente concejo (s) Concejal Sr Jaime Beltran**, Todo lo planteado quedará debidamente registrado en acta, considerando la relevancia del tema abordado. Se trata de un punto significativo que no puede pasarse por alto, especialmente a la luz del hito aprobado en la presente sesión: la ordenanza que regula el consumo de alcohol en la vía pública. Esta nueva normativa viene a reforzar lo establecido por la Ley N° 19.925 y la Ley N° 20.000, y se espera que contribuya a contener y reducir diversas



situaciones complejas que afectan a la comunidad, situaciones que claramente no son del agrado de nadie, y menos aún de quienes han hecho de Villarrica su hogar durante toda la vida. Es evidente que se requiere un cambio en la manera de abordar estos problemas, y esta ordenanza representa un paso importante en esa dirección. El compromiso es seguir avanzando con medidas concretas que fortalezcan la seguridad, la convivencia y el respeto por los espacios públicos.

- f) **Sr Munnir Saphier Director Udel**, Respecto a lo planteado, se informa que ya se han estado desarrollando acciones concretas en terreno, especialmente en los sectores más conflictivos. Se realizó un catastro detallado para identificar a quienes cuentan con permiso y a quienes ejercen el comercio sin autorización. Esta información fue compartida con la señora Marcela, del área de Inspección, y se procedió a la entrega de volantes informativos con el objetivo de orientar a los comerciantes. Uno de los principales problemas detectados no solo radica en la presencia de vendedores sin permiso, sino también en quienes, teniendo autorización, exceden el espacio asignado o invaden con cajas y otros elementos, generando desorden. En coordinación con la señora Marcela Solano, ya se ejecutó una primera etapa de fiscalización de carácter informativo, funcionando como una advertencia o marcha blanca, evitando partir de forma punitiva. Sin embargo, en esta nueva fase, se iniciará una fiscalización más estricta y coercitiva, que contempla la aplicación de infracciones tanto a quienes no cuenten con permiso como a aquellos que no respeten las dimensiones permitidas para sus puestos. Se reconoce que no es una tarea fácil, especialmente considerando la alta carga de trabajo que maneja el equipo de inspección. Además, la aplicación de medidas más severas, como el retiro de personas o el decomiso de productos, genera situaciones complejas. No obstante, se ha definido avanzar con firmeza en esta segunda etapa, con el objetivo de recuperar el orden en el espacio público y hacer cumplir la normativa vigente.
- g) **Concejal Sr Hermes Medina**, cuántos son los permisos autorizados ahí?
- h) **Sr Munnir Saphier Director UDEL**, En el sector señalado existen actualmente ocho comerciantes, pero es importante aclarar que, si bien se puede percibir una mayor cantidad, esto se debe a que algunos cuentan con permisos antiguos otorgados por la Dirección de Rentas y Patentes, vigentes hasta el mes de junio. Estos casos no están sujetos a los nuevos criterios establecidos por la ordenanza, por lo que se debe respetar la vigencia de dichos permisos hasta su fecha de expiración. Este proceso no puede aplicarse de manera inmediata, ya que requiere una transición progresiva. En la cuadra mencionada, hay específicamente tres casos que corresponden a comerciantes con permisos previos que no postularon a la nueva ordenanza. Una vez vencido el plazo, deberán retirarse del lugar. Por otra parte, se identificaron personas que actualmente no cuentan con ningún tipo de permiso y otras que, pese a tenerlo, exceden el espacio autorizado. Todos estos casos serán abordados en la fase de fiscalización ya en curso, con el objetivo de ordenar progresivamente el uso del espacio público conforme a la normativa vigente.
- i) **Concejal Sr Hermes Medina**, la última vez que vio por lo menos alrededor de 13 o 14.
- j) **Sr Munnir Saphier Director UDEL**, Otro tema importante es la situación de los ambulantes que llegan, se estacionan e instalan en el lugar. Esto genera la sensación de que hay muchos más puestos, cuando en realidad, los que están permanentemente en ese sector con o sin permiso, no superan los 13. Por lo tanto, es clave diferenciar entre quienes están establecidos y aquellos que llegan de forma ocasional, ya que eso también afecta la percepción del orden en el espacio público.



XVI. CORRESPONDENCIA.

- Memorándum N° 71 DOM, permisos otorgados mes de Diciembre 2024.
- Memorándum N° 74 DOM, permisos otorgados mes de Enero 2025.
- Memorándum N° 75 DOM, permisos otorgados mes de Febrero 2025.
- Memorándum N° 10 DMAO, respuesta a solicitud Concejal Sr Roberto Lagos.
- solicitud de Agrupación de Cultura y Artesanía la Araucanía; solicitando espacio para trabajar todo los meses del año.
- Carta Solicitud Sandra Tropan Gamboa; solicita permiso para trabajar como comerciante.
- Carta Agrupación Club Skate Villarrica; solicitando apoyo para proyecto de postulación a través del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios DS-27, Capítulo I.
- Solicitud Agrupación Chucao Kayak; solicitan apoyo y asistencia para su 4ta versión Full travesía de Kayak.
- Solicitud sobre reclamo por ruidos molestos locales de calle Pedro Montt, Sra. María Teresa Artigas.
- Informativo de capacitaciones Capital Sur, mes de abril 2025.

XVII. ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN:

(124) El Concejo Municipal con la ausencia del Presidente de Concejo y Alcalde Sr Pablo Astete Mermoud y el Concejal Sr Ronal Seiffert aprueba por unanimidad actas sesiones ordinarias N° 07, 08 y 11.-

(125) El Concejo Municipal en ausencia del Presidente del Concejo y Alcalde Titular Sr Pablo Astete Mermoud y el Concejal Sr Ronal Seiffert, aprueba por unanimidad suscribir contrato de Licitación Pública ID N° 3921-3-LE25 “Contrato de Imágenes Diagnosticas Mamografías.”, con el oferente “SOCIEDAD CEC S.P.A. RUT: 77.502.599-9, según lo presentado y expuesto por la Directora Departamento de Salud Municipal, Srta. Jimena Becerra García.

(126) El Concejo Municipal en ausencia del Presidente del Concejo y Alcalde Titular Sr Pablo Astete Mermoud y el Concejal Sr Ronal Seiffert, aprueba por unanimidad la Contratación a Honorario Suma Alzada de Servicios Profesionales, según lo presentado y expuesto, por la Directora del Departamento de Salud Municipal, Srta. Jimena Becerra García, que a continuación se detalla:



CANT.	CARGO	SERVICIOS REQUERIDOS	VALOR	UBICACION	FINANCIA- MIENTO	FUNCIONES
2	ENFERMERO (A)	22 HORAS SEMANALES	\$625.500.- MENSUAL (C/U)	- CESFAM VILLARRICA - CESFAM LOS VOLCANES	ESTIMULO CESFAM (MAIS)	Profesional responsable de conformar y trabajar con el equipo de cabecera del sector al cual se le asigne, apoyando las labores del equipo. Realizar actividades de fomento, protección y promoción de la salud para el individuo, familia y comunidad considerando para ello un enfoque biopsicosocial. Dar cumplimiento a los procesos de implementación del Modelo de Salud Familiar. Registrar las actividades realizadas en historia clínica y documentos vigentes. Pesquisar y denunciar oportunamente cualquier situación de vulneración a lo largo de todo el ciclo vital de los usuarios, a instituciones tales como: tribunal de familia, fiscalía. Realizar visitas domiciliarias integrales de acuerdo con necesidades de la población usuaria. Apoyar la implementación y desarrollo de ECICEP en su sector.
1	ENFERMERO (A)	22 HORAS SEMANALES	\$625.500.- MENSUAL	- CECOSF 21 DE MAYO - CECOSF ÑANCUL	ESTIMULO CESFAM (MAIS)	Profesional responsable de conformar y trabajar con el equipo de cabecera del sector al cual se le asigne, apoyando las labores del equipo. Realizar actividades de fomento, protección y promoción de la salud para el individuo, familia y comunidad considerando para ello un enfoque biopsicosocial. Dar cumplimiento a los procesos de implementación del Modelo de Salud Familiar. Registrar las actividades realizadas en historia clínica y documentos vigentes. Pesquisar y denunciar oportunamente cualquier situación de vulneración a lo largo de todo el ciclo vital de los usuarios, a instituciones tales como: tribunal de familia, fiscalía. Realizar visitas domiciliarias integrales de acuerdo con necesidades de la población usuaria. Apoyar la implementación y desarrollo de ECICEP en su sector.
4	TENS	44 HORAS SEMANALES	\$657.000.- MENSUAL (C/U)	- CESFAM VILLARRICA - CESFAM LOS VOLCANES - CECOSF 21 DE MAYO - CECOSF ÑANCUL	ESTIMULO CESFAM (MAIS)	Resposable de apoyar al equipo de cabecera del sector al cual se le asigne. Dar cumplimiento a los procesos de implementación del Modelo de Salud Familiar. Participar en el plan de intervención a usuarios en conjunto con el equipo de sector. Apoyar la implementación y desarrollo de ECICEP en su sector. Desempeñar otras tareas, que sean siempre inherentes al Programa MAIS.

(127) El Concejo Municipal en ausencia del Presidente del Concejo y Alcalde Titular Sr Pablo Astete Mermoud y el Concejal Sr Ronal Seiffert, aprueba por unanimidad la “MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 5/2025”, según los términos que fue presentada y expuesta por el Director de Secplan Sr Oscar Aldana Gutiérrez.



AUMENTO DE INGRESOS

05 03 007	Bonificación Adicional Ley de incentivo al Retiro	43,400
08 03 003	Aporte Extraordinario del FCM	329,185
TOTAL		372,585

AUMENTO DE GASTOS

21 04	Otros gastos en Personal	23,868
22 01	Alimentos y bebidas	300
03	Combustible	172,185
04	Materiale de uso o consumo	500
08	Servicios Generales	600
08	Servicios Generales	38,846
08	Servicios Generales	15,900
22 09	Arriendos	2,400
23 01	Desahucios e Indemnizaciones	43,400
29 05	Maquinas y Equipos	3,000
31 02 004 196 902	Obras civiles	39,000
31 02 004 207 902	Obras civiles	25,000
31 02 004 208 902	Obras civiles	40,000
31 02 004 209 902	Obras civiles	60,000
31 02 004	Obras civiles	20,000
TOTAL		484,999

DISMINUCIÓN DE GASTOS

21 03	Otras Remuneraciones	16,000
21 04	Otros gastos en Personal	36,814
22 01	Alimentos y bebidas	6,700
03	Combustible	30,000
04	Materiale de uso o consumo	3,700
06	Mantenimiento y Reparacion	1,400
07	Publicidad y Difusión	8,800
08	Servicios Generales	1,000
09	Arriendos	8,000
TOTAL		112,414



LIDAD

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°5 2025									
				DETALLE	01.GESTION INTERNA	02.SERVICIOS COMUNITARIOS	03.ACTIVIDADES MUNICIPALES	04.PROGRAMAS SOCIALES	05.PROG. DEPORTIVOS
									06.PROGRAMAS CULTURALES
									TOTAL
AUMENTO DE INGRESOS									
05	03	007		Bonificación Adicional Ley de incentivo al Retiro	43,400				
08	03	003		Aporte Extraordinario del FCM	329,185				
									0
				TOTAL	372,585	0	0	0	0

AUMENTO DE GASTOS									
21	04			Otros Gastos en Personal			23,868		23,868
22	01			Alimentos y bebidas			300		300
22	03	001	902	Combustible	172,185				172,185
22	04			Materiales de uso o consumo			500		500
22	08			Servicios Generales			600		600
22	08			Senicio de Producción y Desarrollo de Eventos			38,846		38,846
22	08			Servicios Generales			7,900	8,000	15,900
22	09			Arriendos			2,400		2,400
23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones	43,400				43,400
29	05			Maquinas y Equipos		3,000			3,000
31	02	004	196	Obras civiles	39,000				39,000
31	02	004	207	Obras civiles	25,000				25,000
31	02	004	208	Obras civiles	40,000				40,000
31	02	004	209	Obras civiles	60,000				60,000
31	02	004		Obras civiles	20,000				20,000
									0
				TOTAL	399,585	3,000	60,546	23,868	8,000

DISMINUCIÓN DE GASTOS									
21	03			Otros Remuneraciones	16,000				16,000
21	04			Otros gastos en Personal			20,946	7,668	28,614
22	01			Alimentos y bebidas			6,700		6,700
22	03			Combustible	30,000				30,000
22	04			Otros			3,700		3,700
22	06			Mantenimiento y reparación				1,400	1,400
22	07			Publicidad			8,800		8,800
22	08			Servicios Generales			1,000		1,000
22	09			Arriendos			8,000		8,000
									0
				TOTAL	46,000	0	49,146	9,268	112,414

Resumen			
Aum.Ingresos	372,585	Aum.Gastos	484,999
Dismin.Gastos	112,414	Se crea	0
Total	484,999	Dismin.Ingresos	0
Saldo		Total	484,999
			0



(128) El Concejo Municipal en ausencia del Presidente del Concejo y Alcalde Titular Sr Pablo Astete Mermoud y el Concejal Sr Ronal Seiffert, se aprueba la contratación a Honorarios Suma Alzada de la Profesional Arquitecto en Secplan por un periodo de 4 meses (07 de abril 2025 hasta el 07 de agosto 2024), en los términos en que fue presentado por el Director de la Secretaría Comunal de Planificación, Sr. Oscar Aldana Gutiérrez.

(129) El Concejo Municipal en ausencia del Presidente del Concejo y Alcalde Titular Sr Pablo Astete Mermoud y el Concejal Sr Ronal Seiffert, aprueba por unanimidad Rectificar acuerdo 3152 efectuado en la Sesión Extraordinaria N° 39 de fecha 27.11.2024, de la siguiente manera: Donde Dice: “Construcción De Garitas Camineras, Sector Milleuco, Añilco Y Vida Nueva, Comuna De Villarrica”, Código Bip 40067402-0 Por Un Monto De \$ 86.368.-Debe Decir: “CONSTRUCCIÓN DE GARITAS CAMINERAS, SECTOR MILLEUCO, AÑILCO Y VIDA NUEVA, COMUNA DE VILLARRICA”, CÓDIGO BIP 40067402-0 POR UN MONTO DE M\$89.222.-

(130) El concejo municipal en ausencia del presidente del concejo y alcalde titular Sr Pablo Astete Mermoud y el concejal sr Ronal Seiffert, aprueba por unanimidad, la “ordenanza municipal para las autorizaciones y el funcionamiento de las “ferias de las pulgas” de la comuna de Villarrica”, según lo expuesto por el director Udel Sr Munnir Saphier.

(131) El concejo municipal en ausencia del presidente del concejo y alcalde titular Sr Pablo Astete Mermoud y el concejal sr Ronal Seiffert, aprueba por unanimidad, la “ordenanza sobre consumo ilegal de drogas y alcohol en espacios públicos de la comuna de Villarrica”, según lo presentado por el abogado sr Raúl Rost.

(132) El concejo municipal en ausencia del presidente del concejo y alcalde titular Sr Pablo Astete Mermoud y el concejal sr Ronal Seiffert, aprueba por unanimidad, renovar el comodato a la “junta de vecinos cerros de Melilahuen”, por un período de 10 años, respecto de la sede social ubicada en calle paso Icalma N° 1440 Villa Cerros de Melilahuen, según lo presentado y expuesto por la Srta. Paulina Lavado Osses, asesora jurídica.

(133) El concejo municipal en ausencia del presidente del concejo y alcalde titular sr pablo Astete Mermoud y el concejal sr Ronal Seiffert, y el rechazo del concejal sr Hermes medina, se aprueba, autorizar mediante trato directo por un período de 3 meses (marzo a junio 2025), la contratación del proveedor renta nacional compañía de seguros generales S.A, Rut: 94.510.000-1, para la pólizas de seguros, resguardando los bienes inmuebles, muebles y vehículos del municipio y servicios traspasados, según lo presentado y expuesto por el encarado de activo fijo e inventario sr Felipe Puelles Vásquez.

(134) El Concejo Municipal aprueba por unanimidad otorgar Patentes de Alcohol Definitiva, Ley N° 19.925, según lo presentado por la Jefa Departamento de Rentas y Patentes Memo N° 132 de fecha 18 de marzo 2025, que se detallan a continuación:



OTORGAMIENTO : PATENTE DE ALCOHOL DEFINITIVA

1.- GIRO	: RESTAURANT
CLASIFICACIÓN	: LETRA C) ALCOHOLES – 1.2 UTM
DIRECCION COMERCIAL	: AV. SEGUNDA FAJA N° 1640 LOC 12 VRICA.
PROPIETARIO	: SOCIEDAD EL VIKINGO SpA
RUT	: 78.046.156-K

Con pronunciamiento de la Junta de Vecinos “Parque Villarrica”

(135) El Concejo Municipal en ausencia del Presidente del Concejo y Alcalde Titular Sr Pablo Astete Mermoud y el Concejal Sr Ronal Seiffert, y la abstención del concejal sr Hermes Medina, se aprueba la extracción de 1 especie arbórea, según lo solicitado en el Memorando N° 68 de fecha 27 de marzo 2025, del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que a continuación se detalla:

- **01 especie arbórea (Plátano Oriental) ubicados en Avda. Aviador Acevedo frente al N° 701, comuna de Villarrica, a petición del Sr Artemio Medina Erices.**

Se da término a la sesión a las 12:55 hrs-

NOTA: Ley 21.534 Art 2º: "Las sesiones públicas deberán ser transmitidas simultáneamente, por cualquier medio electrónico capaz de emitir imagen y voz. Asimismo, deberán publicarse las grabaciones de las sesiones en la página web institucional y/o en alguna plataforma de libre acceso en internet, y se hará constar el enlace a ella en la página institucional o en otras plataformas oficiales de información al público, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su celebración, y mantenerse disponibles por el plazo mínimo de tres años."

La presente sesión, puede ser vista y/o escuchada de forma íntegra en:

1. <https://www.munivillarrica.cl/concejo-municipal-online/>
2. <https://www.youtube.com/watch?v=lpRoPZ9qR7Q>

